

**ACTA Nº 170/07
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA**

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^oS^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.
DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los días **VEINTISEIS** del mes de **MARZO** del año **2007**, siendo las **DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA SEPTAGESIMA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha

15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2006.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBIERNO

2º.-1.- N^a/Ref.: 105/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 518/06-V. Adverso: Dña. María José García Sorroche. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 50/07.

2º.-2.- N^a/Ref.: 34/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 3.574/01. Adverso: Paul Ramos. Situación: Sentencia Núm. 144/07.

2º.-3.- Nª/Ref.: 109/05. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 695/05. Adverso: Sociedad Protectora de Animales y Plantas. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 39/07 y recepción del Expediente Administrativo.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

3º.-1.- Solicitud de reconocimiento de los servicios prestados en la Administración Militar por Don Rafael Montoya Martínez.

3º.-2.- Solicitud de reconocimiento de los servicios prestados en la Administración por Doña Rosario Serrano Pérez.

3º.-3.- Solicitud de reconocimiento de los servicios prestados en la Administración por Doña María del Mar Pérez Martínez.

3º.-4.- Convenio de Colaboración Formativa Institucional entre la Fundación Almería Social y Laboral-Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales, la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

4º.- Único.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 19 de marzo de 2007.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

5º.-1.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 19 de marzo de 2007.

5º.-2.- Expediente de aprobación para la contratación del suministro de vehículos destinados a los servicios municipales y apertura del procedimiento de licitación.

5º.-3.- Acuerdo relativo a la aceptación del visado telemático de Proyectos Técnicos procedentes del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.

5º.-4.- Contratación alquiler de sillas y actuaciones musicales con motivo de visita de turistas Austriacos.

5º.-5.- Adquisición de material inventariable:

5º.-5.-1.- Fotocopiadora para Protección Civil.

5º.-5.-2.- Ordenador para Protección Civil.

5º.-5.-3.- Ordenador para Educadora Social.

5º.- 6.- Solicitud de cambio de material de la Licencia de Auto-Taxi nº 6, cuyo titular es Don Luís Manuel Hernández Bueno.

5º.- 7.- Solicitud de cambio de material de la Licencia de Auto-Taxi nº 9, cuyo titular es Don Juan Antonio Mellado Pérez.

5º.-8.- Contrato menor de suministro de 10.000 copias del CD Rom "Roquetas de Mar también en invierno" a Píxel & Wave S.L.

5º.-9.- Contratación con la mercantil Primur S.A del traslado de un edificio de vigilancia y salvamento.

5º.-10.- Contrato menor de suministro de 20.000 conos ecológicos con Romade Marketing S.L.

5º.-11.- Contrato menor de suministro cuentos educativos con Romade Marketing S.L.

5º.-12.- Contrato menor de suministro de dos conjuntos el jardín con Ludonatura S.L.

5º.-13.- Contrato menor de suministro y colocación de 18 postes y placas de calle con Ludonatura S.L.

5º.-14.- Redacción de Proyecto Técnico de construcción de un Centro Municipal para Inmigrantes en Roquetas de Mar.

5º.-15.- Expediente de aprobación para la contratación de suministro de equipamiento de playas.

5º.-16.- Contratación con Decopintur la ejecución de la actividad de pintura de farolas.

5º.-17.- Adjudicación a Innovaciones Hospitalarias S.L del suministro para el equipamiento de la Residencia Asistida para Mayores, Roquetas de Mar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

6º.-1.- Realización de material publicitario dirigido a jóvenes del Programa de Prevención Comunitaria "Roquetas de Mar ante las Drogas".

6º.-2.- Contratación con Celemín Formación S.L para el desarrollo de los talleres de Tai-Chi.

6º.-3.- Autorización del gasto para la realización de folletos informativos con las actividades del año 2007 a realizar por el CMIM.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

7º.- Único.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 19 de marzo de 2007.

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

8º.-1.- Petición de subvención a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para el equipamiento técnico y mobiliario de Bibliotecas.

8º.-2.- Dotación para la provisión de contenidos en las salas del Museo Taurino ubicado en la Plaza de Toros.

8º.-3.- Adquisición de equipos audiovisuales y medios técnicos para le Museo Taurino.

8º.-4.- Propuesta de la rectificación de la convocatoria consistente en el concurso de ideas para la selección del Proyecto de Museo de la Ciencia y de la Naturaleza en Roquetas de Mar.

ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

9º.-Único.- Celebración de las III Jornadas de equipos gubernativos y veterinarios de Plazas de Toros de la Provincia de Almería.

AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

10º.- Único.- Acta de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos celebrada el día 20 de marzo de 2007.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2006.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **19 de marzo de 2007**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBIERNO

2º.- 1.- Nª/Ref.: 105/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 518/06-V. Adverso: Dña. María José García Sorroche. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 50/07.

Objeto: Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 29 de marzo de 2006, acordando imponer a la actora una sanción de 3000 Euros, como autora de una infracción urbanística consistente en ejecutar obras de ampliación de vivienda ocupando el retranqueo existente.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 19 de marzo de 2007 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se estimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. María José García Sorroche, frente a la resolución impugnada por no ser conforme a derecho, declarando su anulabilidad por haber caducado el procedimiento. Sin Costas, y del

cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2007 en el punto 2º.- 1.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 34/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 3.574/01. Adverso: Paul Ramos. Situación: Sentencia Núm. 144/07.

Objeto: Contra la resolución de fecha 16 de julio de 2001 desestimatoria del Recuso de Reposición formulado por el recurrente contra resolución del propio Organismo que acordó el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial por los daños y perjuicios padecidos por el barco de su propiedad Saint Louis, 2, en la noche del 25 de julio de 1999, cuando se hallaba atracado en el puerto de la localidad, en el curso de la celebración de las fiestas patronales de Santa Ana, y fue asaltado por desconocidos, con resultado de robo y daños, al no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público respectivo y la producción del daño.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 19 de marzo de 2007 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Paul Ramos contra la resolución de fecha 16 de julio de 2001. Sin Costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado para incorporar en el expediente de responsabilidad patrimonial que corresponda para su debida constancia.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 109/05. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 695/05. Adverso: Sociedad Protectora de Animales y Plantas. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 39/07 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la inactividad administrativa sobre la denuncia efectuada el día 04/03/05, ala incoación de procedimiento sancionador frente a las personas que regentan el Pub "Jamican Fruits", en Aguadulce, por exhibir en el interior de éste una serie de animales exóticos tales como un loro barraquero, un caimán, una tarántula, una boa constrictor, un escorpión emperador, varias iguanas, un varano y dos tortugas de Florida.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de marzo de 2007 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia dictada por el

Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso administrativo interpuesto, sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 12 de febrero de 2007 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de Medio Ambiente para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

3º.-1.- Solicitud de reconocimiento de los servicios prestados en al Administración Militar por Don Rafael Montoya Martínez.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con fecha 22 de marzo del 2007, Don Rafael Montoya Martínez con DNI. número 27.166.752-A, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, en situación de 2ª actividad en el Cuerpo de la Policía Local, ocupando actualmente, según la RPT el puesto de Director Local de Protección Civil, ha solicitado el reconocimiento de los servicios prestados en la Administración Militar que exceden del periodo obligatorio a efectos del cobro de los trienios.

El presente reconocimiento se hace a instancia de parte en relación con los datos obrantes en el certificado expedido por la Subdelegación de Defensa en Almería de fecha 26.02.07, del cual, se adjunta con la solicitud y del expediente administrativo personal que consta en el Área de Recursos Humanos.

La Ley 70/1978, de 26 de diciembre), de Reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública reconoce a los funcionarios de carrera el derecho a que se les compute a efectos de trienios los servicios previos prestados a las Administraciones Públicas que cita, entre ellas la Militar , disponiendo el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, que no serán reconocibles los servicios que tuviesen el carácter de prestación obligatoria, como es el servicio militar, si bien en el caso planteado esta prohibición sólo afectaría al tiempo de duración del servicio militar obligatorio en la fecha en que se prestó, pero no al resto que sí deben ser reconocidos al amparo de la citada Ley, conforme al criterio establecido por la STS de 22 de noviembre de 1986, que se adjunta copia de la misma al presente expediente, y haberse acreditado que el tiempo en exceso al normal de duración de esta situación fue en virtud de ampliación voluntaria del tiempo del mismo, lo que podría equivaler a la situación de funcionario eventual contratado.

*De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y previo expediente tramitado por la Sección de RRHH se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:***

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican.

SERVICIOS PRESTADOS	VINCULO	DESDE			HASTA			TOTAL		
		DI A	ME S	AÑO	DI A	ME S	AÑO	AÑO S	MESE S	DIA S
ADMINISTRACIÓN MILITAR	Exceso de tiempo servicio militar obligatorio Grupo E	29	03	1963	29	02	1964		11	7

Segundo.- Regular la situación de trienios del Interesado como consecuencia del presente reconocimiento, que queda como sigue:

- Servicios prestados en la Administración: 2 trienios del Grupo B, 8 trienios del Grupo C y 3 trienios del Grupo D.
- Fecha de Antigüedad: 25/01/1967
- Fecha de Vencimiento del próximo trienio, en caso, de encontrarse en servicio activo en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar 25/01/2009

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-2.- Solicitud de reconocimiento de los servicios prestado en la Administración por Doña Rosario Serrano Pérez.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con fecha 16 de marzo del 2007, ha tomado posesión de su cargo como Auxiliar de Biblioteca en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar Doña Rosario Serrano Pérez, con DNI. número 27.524.771-G, quien con fecha 16 de marzo del actual, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia resolvió, tras superar el proceso selectivo, según Acta del Tribunal Calificador, nombrar Funcionaria de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, Clase Auxiliar Administrativo, Grupo D.

De oficio por la Sección de RRHH se ha procedido al reconocimiento de los servicios previos prestados en este Ayuntamiento, evacuándose al efecto informe de fecha 21 de marzo del actual, mediante el cual se recogen de forma expresa los servicios prestados, vinculo y total de años, meses y días, que consta en la citada Unidad administrativa.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y previo expediente tramitado por la Sección de RRHH se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican.

SERVICIOS PRESTADOS	VINCULO	DESDE			HASTA			TOTAL		
		DI A	ME S	AÑO	DI A	ME S	AÑO	AÑO S	MESE S	DIA S
Ayuntamiento Roquetas de Mar										
Auxiliar Biblioteca (1)	Laboral Temp. Lanzamiento Grupo D	02	11	1994	01	05	1995		5	29
Prorroga del contrato (1)	Laboral Temp. Lanzamiento Grupo D	02	05	1995	22	05	1995			20
Auxiliar de Biblioteca	Laboral Inter. Grupo D	23	05	1995	15	03	2007	11	9	20
Auxiliar Administrativo	Funcionaria de Carrera Grupo D	16	03	2007	26	03	2007			10
Total								12	4	19

Segundo.- Regular la situación de trienios del Interesado como consecuencia del presente reconocimiento, que queda como sigue:

- Servicios prestados en la Administración: 12 años, 4 meses y 19 días
- Fecha de Antigüedad: **07/11/1994**
- Efectos de la Toma de posesión en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar como Funcionario de Carrera, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, Grupo de Clasificación D, denominación Auxiliar de Biblioteca desde el 16 de Marzo de 2007.
- Reconocimiento de **4 Trienios de Grupo D**
- Fecha de Vencimiento del próximo trienio: 07/11/2009

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-3.- Solicitud de reconocimiento de los servicios prestado en la Administración por Doña María del Mar Pérez Martínez.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con fecha 16 de marzo del 2007, ha tomado posesión de su cargo como Auxiliar de Biblioteca en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar Doña María del Mar Pérez Martínez, con DNI. número 27.493.048-K, quien con fecha 16 de marzo del actual, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia resolvió, tras superar el proceso selectivo, según Acta del Tribunal Calificador, nombrar Funcionaria de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, Clase Auxiliar Administrativo, Grupo D.

De oficio por la Sección de RRHH se ha procedido al reconocimiento de los servicios previos prestados en este Ayuntamiento, evacuándose al efecto informe de fecha 21 de marzo del actual, mediante el cual se recogen de forma expresa los servicios prestados, vinculo y total de años, meses y días, que consta en la citada Unidad administrativa.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y previo expediente tramitado por la Sección de RRHH se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican.

SERVICIOS PRESTADOS	VINCULO	DESDE			HASTA			TOTAL		
		DI A	ME S	AÑO	DI A	ME S	AÑO	AÑO S	MESE S	DIA S
Ayuntamiento Roquetas de Mar										
Trabajadora Social	Laboral Temp. Técnico Grado Medio	07	07	1997	31	12	1997		5	24
Monitora	Laboral Temp. Grupo D	01	01	1998	05	08	2001	3	8	4
Auxiliar de Biblioteca	Laboral Inter. Grupo D	06	08	2001	15	03	2007	5	7	9
Auxiliar Administrativo	Funcionaria de Carrera Grupo D	16	03	2007	26	03	2007			10
TOTAL								9	9	17

Segundo.- Regular la situación de trienios deL Interesado como consecuencia del presente reconocimiento, que queda como sigue:

- Servicios prestados en la Administración: 9 años, 9 meses y 17 días
- Fecha de Antigüedad: **09/06/1997**
- Efectos de la Toma de posesión en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar como Funcionario de Carrera, Escala de Administración General, Subescala

Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, Grupo de Clasificación D, denominación Auxiliar de Biblioteca desde el 16 de Marzo de 2007.

- **Reconocimiento de 3 Trienios de Grupo D**
- **Fecha de Vencimiento del próximo trienio: 09/06/2009**

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-4.- Convenio de Colaboración Formativa Institucional entre la Fundación Almería Social y Laboral-Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales, la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Habiéndose solicitado por parte de alumnos de tercer curso de la Diplomatura de Relaciones Laborales, residentes en este Municipio, y cursando estudios en la Escuela de Relaciones Laborales la realización de prácticas en este Ayuntamiento, se hace necesario suscribir el Convenio de Colaboración Formativa Institucional entre la Fundación Almería Social y Laboral-Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales, la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Consta en el expediente borrador del reseñado Convenio, no derivándose para el Ayuntamiento gasto alguno en su ejecución.

*Por cuanto antecede, y con objeto de facilitar el desarrollo de prácticas con validez académica formativa en el desarrollo del Plan de Estudios de la diplomatura de Relaciones Laborales por parte de los alumnos universitarios allí matriculados, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO:***

Único.- *Suscribir el Convenio de Colaboración Formativa Institucional entre la Fundación Almería Social y Laboral-Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales, la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

4º.- Único.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 19 de marzo de 2007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE 2.007. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor accidental, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día diecinueve del mes de marzo de 2.007, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejel Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2.007.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
23.02.07	MARINA GONZALEZ SÁNCHEZ 27.517.858Z	Exención IVTM 7224FHD por minusvalía	Concedida
23.02.07	ÁNGELES ARQUEROS MONTOYA 27.214.876B	Exención IVTM AL-7161-V por minusvalía	Concedida
26.02.07	MANUEL ÁGUILA RUBIO 75.191.857G	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
27.02.07	MANUEL MATURANO RIENDA 44.585.464Q	Dev. p.p. tres trimestres IVTM 2007 AL-6886-W por baja definitiva	36'68
27.02.07	JUAN MATURANO SERRANO 24.033.925 Y	Dev. p.p. tres trimestres IVTM 2007 AL-9562-AF por baja definitiva	36'68
02.03.07	MOBILAN S.L. B81049041	Dev. unidades de aprovechamiento	708'36
02.03.07	ANTONIA MORENO MORENO 24.205.772C	Dev. multa Ayuntamiento de Almería	63'00
05.03.07	MANUEL AMAT S.L. B04224580	Dev. 11 meses tasa basura 2007 por alquiler al Ayuntamiento	127'06
05.03.07	LUISA CORTÉS GALDEANO 34.837.961E	Dev. ICIO y tasas licencias urbanísticas	1.013'85 ICIO 19'01 TASAS
06.03.07	CARMEN FLORES RUIZ 75.237.781C	Exención IVTM 1806DFY por minusvalía	Concedida
06.03.07	ANTONIO BALBINO JURADO PLAZA	Exención IVTM 5630BMD por minusvalía	Concedida
06.03.07	JUAN VALVERDE GARCÍA 27.256.746K	Exención IVTM 5928FJM por minusvalía	Concedida
06.03.07	FRANCISCO DE ASIS RUIZ PALACÍN 24.215.926P	Exención IVTM 4026FKZ por minusvalía	Concedida
06.03.07	AUTOMOVILES ANDUJAR S.A. A04118188	Dev. 3 trimestres IVTM 2006 AL-2926-P por baja definitiva	77'42

06.03.07	MARÍA PALOMA RODRÍGUEZ MANRIQUE 03.368.958X	Exención IVTM 0585CKZ por minusvalía	Concedida
07.03.07	ANDRÉS GARCÍA BRETONES 38.925.324D	Dev. 3 trimestres IVTM AL-5650-S por baja definitiva	36'68
07.03.07	MATÍAS ZAFRA MUÑOZ 27.246.249N	Dev. 3 trimestres IVTM 2007 AL-6816-Z por baja definitiva	77'42

2.2. DON DIEGO MANUEL NAVARRO HERNÁNDEZ, CON N.I.F. 74.630.936F y domicilio a efectos de notificaciones en Aguadulce, Cl. Isla de Tenerife nº 8, 2º H, en escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 15 de junio de 2006 (nº de registro de entrada 22.282) solicita la devolución de 290'70 euros en concepto de unidades de aprovechamiento.

Existe informe del letrado asesor que, textualmente, dice:

“INFORME JURÍDICO

Que emite el Letrado Asesor que suscribe con relación a lo solicitado.
ANTECEDENTES DE HECHO

l).- Con fecha 15 de Junio de 2.006, RGE 22.282, se presenta escrito solicitándose la devolución de 290,70 €, Expte.: 2252/2005. Todo ello por haber alcanzado el aprovechamiento necesario mediante compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por la compra de 6,23 Unidades de Aprovechamiento; cuando en realidad según Certificado de fecha 22/05/05 al solicitante le bastaba con la adquisición de 2,98 unidades de aprovechamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- D. Diego Manuel Navarro Hernández, abonó en fecha 21/03/06 la cantidad de 438,09 €, precio éste de las 6,23 Unidades de Aprovechamiento cuya adquisición resultaba necesaria para la obtención de la licencia interesada, en cumplimiento de la Norma 162. c) del PGOU de Roquetas de Mar entonces vigente, e informe técnico de fecha 22/02/06 en dicho sentido.

SEGUNDO.- Obra en el expediente administrativo Informe Técnico Municipal de fecha 27/11/06, de cuyo tenor y en contestación al escrito presentado en fecha 12/04/06, el número de unidades de aprovechamiento necesarias para la tramitación del expediente resultan ser 2,98, importando las mismas 209,69 euros.

Del informe técnico de fecha 22/02/06, del informe técnico de fecha 27/11/06 como de la propia Resolución de fecha 22/05/06, se desprende que el precio de la unidad de aprovechamiento es de 70,31 euros. De manera que habiendo pagado un exceso de 3,25 uuaa, corresponde reintegrar al recurrente en la cantidad de 228,50 €.

De todo lo anterior, se deducen las siguientes

CONCLUSIONES

1º).-Se debe dictar resolución estimando parcialmente la petición de devolución de TAU referente al expediente 2252/05, mandando la devolución de 228,50 €. Con la advertencia de que frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/1999, cabe interponer los siguientes Recursos:

-Potestativo de Reposición: Ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992).

-Contencioso-administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición. O cualquier otro que estime oportuno.

Es cuanto tengo que informar, según mi leal saber y entender, salvo lo que la Corporación con su mejor criterio decida.

Roquetas de Mar a 8 de Marzo de 2.007.

EL LETRADO ASESOR
Juan José López Cano”

La Comisión estima parcialmente la petición de devolución por importe de 228'50 euros.

TERCERO. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta que, textualmente, dice:

“Habiéndose presentado por la mercantil Centro de Ingeniería y Gestión S.L., con CIF número B-041633815, facturas por servicios prestados de asistencia técnica consistentes en la redacción de sendos proyectos técnicos relativos al encauzamiento y ordenación de Rambla de la Gitana de Aguadulce por un importe de 75.729'64 euros y de Acondicionamiento de la Carretera de la Mojonera ALP-106, tramo de Cortijos de Marín-Glorieta de San Julián por importe de 36.469'41 euros, redactados por el Centro de Ingeniería, ejercicios de 2003 y 2001, e instruido el correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos al amparo de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en los que consta los Informe de Secretaría e Intervención, somete a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda para su elevación a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Autorizar el gasto, en concepto de reconocimiento extrajudicial de créditos por los servicios prestados de asistencia técnica de redacción de los proyectos técnicos referenciados, a la mercantil Centro de Ingeniería y Gestión, por importe de 112.199'05 euros, con cargo a la partida 03.04.432.601.06.

Segundo: Dar traslado del presente al interesado y a los servicios de Intervención a los efectos oportunos.

En Roquetas de Mar a 9 de marzo de 2007. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.”

Toma la palabra el Sr. López Vargas, del grupo P.S.O.E., manifestando que su grupo está de acuerdo en pagar las facturas referidas ya que el trabajo ha sido

realizado, pero quiere dejar constancia de que se han incumplido los preceptos legales a la hora de la contratación de los proyectos técnicos.

Sometida a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.	SI
GRUPO P.S.O.E.	NO
GRUPO INDAPA	SI

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos a favor del Partido Popular y de INDAPA y los votos en contra del P.S.O.E..

CUARTO.- FACTURAS DE DATA.

Por la Secretaría se da lectura a las facturas de data que constan en el expediente:

- F/D 2/2007 de fecha 07 de marzo de 2007, recibos basura, IBI urbana e IVTM ejercicios 2004 a 2006, otros motivos, por importe de 30.588'40 euros.
- F/D 3/2007 de fecha 07 de marzo de 2007, certificaciones IBI urbana y sanciones urbanísticas ejercicios 2005 y 2006, otros motivos, por importe de 5.750'51 euros.
- F/D 4/2007 de fecha 07 de marzo de 2007, recibos vados, ejercicio 2006, otros motivos, por importe de 1.795'60 euros.
- F/D 5/2007 de fecha 07 de marzo de 2007, certificaciones IVTM e IIVTNU ejercicio 2006, otros motivos, por importe de 679'60 euros.
- F/D 6/2007 de fecha 07 de marzo de 2007, recibos basura e IVTM ejercicios 2003 a 2006, otros motivos, por importe de 9.443'47 euros.
- F/D 7/2007 de fecha 07 de marzo de 2007, certificaciones basura e IVTM ejercicios 2005 y 2006, otros motivos, por importe de 2.151'97 euros.
- F/D 1/2007 de minoración de fecha 07 de marzo de 2007, recibos basura e IVTM ejercicio 2007 por importe de 3.067'18 euros.
- F/D 2/2007 de minoración de fecha 07 de marzo de 2007, liquidaciones basura, IBI urbana e IAE ejercicios 2006 y 2007 por importe de 8.929'69 euros.
- F/D 3/2007 de minoración de fecha 07 de marzo de 2007, recibos basura e IVTM ejercicio 2007 por importe de 8.604'11 euros.
- F/D 4/2007 de minoración de fecha 07 de marzo de 2007, recibos basura, IVTM y vados ejercicio 2007 por importe de 8.604'11 euros.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en siete folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES,
PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

5º.-1.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 19 de marzo de 2007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE MARZO DE 2007.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Mónica Ramírez Inés, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña María José López Carmona, y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 8, 9 y 12 de marzo de 2007, concediendo licencia de primera ocupación a:

PROMOCIONES SALOBREÑA COSTA S.L., para sótano garaje, locales, oficinas y 50 viviendas en Avenida de Alicún nº 39 (Parcela A, Sector 21.1 P.G.O.U.), Expte. 1053/02.

HERGOYMA PROMOCIONES S.L., para sótano garaje, 26 viviendas y piscina en calle Movimiento Indaliano nº 31 (parcela U-20, Sector 6 P.G.O.U.), Expte. 1674/03 y Expte. 2187/05.

PARQUE CENTRO S.A., para locales y 31 viviendas plurifamiliares en calle Los Germanos nº 8 (parcela P.2, UE-18.2 P.G.O.U.), Expte. 30//05.

D. EMILIO RODRIGUEZ LABELLA, para piscina de uso unifamiliar en calle Gorrión nº 1 (Parcela C.11, Urbanización Roquetas de Mar), Expte. 2123/05.

D. MIGUEL ZAPATA MIRANDA, para vivienda unifamiliar y garaje en calle Real nº 36, Expte. 7359/00 y Expte. XV-71-735-00.TAU.

INVER ALAR CONSULTING S.L., para piscina de uso colectivo en Camino del Pocico nº 1, Expte. 551/01.

Dª PAULA KEMPKE, para ampliación de vivienda, en Avenida de Las Gaviotas, nº 50 (Parcela G-14, Urbanización Roquetas de Mar)

PARQUE CENTRO S.A., para piscina de uso colectivo en calles de Los Galos y Los Normandos (Parcela P.2, UE-18.2 P.G.O.U.), Expte. 427/04.

METROVACESA S.A., para piscina de uso colectivo en Avenida de Cerrillos (Parcela A6ef, Sector 37-A de NN. SS. MM., UE-96 P.G.O.U.), Expte. 1092/04.

ESBAMAR S.L., para semisótano garaje y 17 viviendas plurifamiliares en calle América nº 30, Expte. 1936/04.

D. JEAN GARCIA, para vivienda unifamiliar en calle Cabra nº 8 (Parcela 1.7, Sector 27 P.G.O.U.), Expte. 117/05.

PROMURSIR S.L., para sótano garaje, locales y 34 viviendas en Avenida de Alicún nº 339, Expte. 1147/04 y Expte. VII-44-1147-04.TAU.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 9 de marzo de 2007, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 9 DE MARZO DE 2007, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan para las siguientes:

1º DON MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ, 1823/06, para recrecido muro de patio exterior hasta 2, 20 metros de altura máxima y colocación de ventana a viario público, en calle México, nº 27.

2º CERRAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES ROQUETAS, S.L., 2056/06, para construcción de tabiquería de separación y solado de local (sin uso específico), en Avda. de Roquetas, nº 65.

3º BRITISH EDUCATION SYSTEM, S.L., 29/07, para instalación de caseta de obras en propiedad privada, en calle Alemania, según plano de situación aportado.

4º TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, 85/07, para construcción de dos pedestales telefónicos, en calle Fernán Caballero, según plano de situación aportado. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 200,00 euros.

5º TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, 86/07, para interceptar una arqueta de 0,60 x 0,60 metros e instalar caja 138, en Avda. Adra, junto al nº 27, según plano de situación aportado. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 140,00 euros.

6º COMERCIO MIXTO AGUADULCE, S.L., 94/07, para instalación de dos vallas publicitarias de 6,40 x 3,00 metros en propiedad privada, en carretera Faro Sabinal, según plano de situación aportado. Consta en el expediente autorización del propietario.

7º DOÑA MARÍA DOLORES TEJADA GONZÁLEZ, 141/07, para sustitución de alicatado, solería y bañera por plato de ducha, en calle Tiberio, 4, 2º-b.

8º DOÑA ENCARNACIÓN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, 146/07, para solado y alicatado de patio interior, en calle Arrayanes, nº 21.

9º DOÑA EMILIA NAVARRO ROMERA, 172/07, para construcción de dos nichos sobre otro existente, en cementerio San Jerónimo.

10º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BALCON DE AGUADULCE, 175/07, para revestimiento muro y solado perimetral de piscina, en calle Lago de Sanabria, nº 1.

11º DON MANUEL RUIZ GEA, 179/07, para sustitución solería terraza de local (LMA, nº 37/01 AM), en Calle El Salvador, nº 17.

12º DOÑA ANGELICA FILIP ANISIA, 180/07, para construcción de aseo, tabiquería, pintura y escaparate en local (sin uso específico), en calle Valle Inclán, nº 2.

13º CHIKIMOUSE, S.L., 186/07, para construcción de aseo interior, tabiquería y escaparate en local (sin uso específico), en carretera de Los Motores, nº 110.

14º DON MANUEL GONZÁLEZ BLANES, 193/07, para sustitución de alicatado y fontanería en baño y cocina, en Avda. Carlos III, nº 461, 2º-C-D.

15º DOÑA IHAR VOLAKH, 194/07, para sustitución de alicatado de baño, picado, enfoscado y pintura de balcón, en calle Aguamarina, nº 15.

16º DOÑA JOSEFA SÁNCHEZ GARCÍA, 196/07, para colocación de techos desmontable, enfoscado de paredes y colocación de escaparate en local (LMA, nº47/07 AM), en Avda. Pintor Rosales, nº 45.

17º DON JUAN MIGUEL PÉREZ IBÁÑEZ, 197/07, para sustitución de solería y colocación de escaparate en fachada de local (sin uso específico), en Avda. de Roquetas, nº 37.

18º DON JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA, 199/07, para picado, enfoscado y pintura

de valla de jardín, en calle Andarax, nº 71.

19º DOÑA MARÍA ISABAE NAVARRO CAÑADAS, 200/07, para recrecido valla de jardín, solado de porche y garaje y ejecución de aseo en garaje, no pudiendo superar la valla 1,80 metros de altura y dejar superficie mínima de aparcamiento en el garaje, según normativa vigente, en calle San Lucas, nº 23.

20º DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A., 201/07, para sustitución de solería, colocación falso techo, luminaria y pintura de local (LMA, nº 214/01 AM), en calle Alcazaba, esquina Avda. El Parador.

21º DON LUIS RULL ARCHILLA, 202/07, para vallado de terreno hasta 0,40 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 2,00 metros de altura con mallazo y a 6,00 metros del eje de cualquier camino, en calle Baeza, según plano de situación aportado. El vallado se ejecutara de forma provisional, sin que en ningún caso pueda influir en el posterior desarrollo del planeamiento de la zona en la que se encuentra ubicado y, en su caso sin derecho a indemnización alguna.

22º DON JOAQUÍN GABRIEL ZURITA OCAÑA, 203/07, para solado y ejecución de zócalo en cochera y solado y alicatado de cocina, en calle Hortichuelas, nº 42.

23º DON MARIANO IBÁÑEZ ENRIQUEZ, 204/07, para solado de jardín privado, en calle Pampaneira, nº 27.

24º DOÑA MARÍA JOSÉ CANILLAS LÓPEZ, 205/07, para solado y colocación de grifo en patio, en calle Sierra Alcaraz, nº 4.

25º DON MIGUEL ROMERO MANCILLA, 206/07, para colocación de zócalo en fachada, en calle Constantino El Grande, nº 40.

26º DOÑA ESTHER GEMA EGUIZABAL EGUIZABAL, 208/07, para sustitución de solería, alicatados y sanitarios en vivienda, en Paseo Marítimo de Aguadulce, Edf. Villamagna, bloque-3.

27º DOÑA GUADALUPE RODRÍGUEZ VARGAS, 211/07, para sustitución de alicatados y sanitarios en cuarto de baño, en Avda. Carlos III, nº 348.

28º DON JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ CAÑADAS, 214/07, para sustitución solería de vivienda, en Plaza Sor Dolores, bloque-4, bajo C.

29º TERRENOS DE ROQUETAS, S.L. 216/07, para construcción de centro de transformación y línea de 20 KV. subterránea, entre C.T. nº 72070 ubicado en calle Antonio Pintor y el C.T. de nueva construcción, enlazando en el cable que une el C.T. nº 80.886 y el C.T. Nº 36.492, que discurrirá por calle José Amat Benavides, según proyecto redactado por don Francisco Baños López y don Juan Ramón Rodríguez Bonilla. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades y tramos de 50 metros. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de las mismas. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 2.600,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

30º DON ANTONIO SOLBAS MARTÍNEZ, 217/07, para construcción de zócalo en fachada y sustitución peldaños de escalera, en calle Generalife, nº 3.

31º DON FLORENCIO FERNANDO GÓMEZ RACHAN, 218/07, para solado, ejecución de tres tabiques y alicatado de paramentos verticales y colocación de falso techo de escayola en local (sin uso específico), en Avda. de los Parrales, nº 320, local 1-A.

32º DOÑA AISSA MEHENNI, 222/07, para apertura de hueco para colocar puerta, en calle Alcaicería, nº 22, bajo-3.

33º DON VICENTE MORALES GARCÍA, 224/07, para solado y construcción de aseo en interior de local (sin uso específico), en Pasaje Auditorio, local-2.

34º GRUPO TRAFIK MOJONERA, S.L.L., 230/07, para apertura de hueco para colocar puerta y escaparate, solado y construcción de aseo en interior de local (sin uso específico), en Avda. del Sabinal, nº 82.

35º DON CARLOS ZAMORANO MILLAN, 231/07, para picado y enfoscado de fachada y sustitución de tejas en vivienda, en calle Rosa, nº 18.

36º RESTAURANE ALBAIDA, S.L., 234/07, para derribo de tabiques y solería de local (LMA, nº 270/06, CT. 5/85), en Avda. de Las Gaviotas, nº 92.

37º DON JUAN JERÓNIMO FERNÁNDEZ TORTOSA, 235/07, para colocación de tejas en porche, en calle Pampaneira, nº 13.

38º DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PUGA, 237/07, para colocación de contador en local (sin uso específico), en carretera de Alicún, nº 34.

39º DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ COMPANYY, 241/07, para solado con hormigón fratasado en garaje de vivienda, en calle Río Nervión, nº 15.

40º DOÑA MARÍA DEL CARMEN GALINDO GARCÍA, 242/07, para sustitución de puerta por ventana, en calle Alonso Cano, nº 13.

41º DON AHMED KHBAICH, 244/07, para recrecido antepecho de porche, en calle Jorge Luís Borges, nº 32.

42º DON JORGE JUAN TRICIO GÓMEZ, 246/07, para sustitución puerta de cochera, en Avda. de Las Marinas, nº 86.

43º DON FULGENCIO PÉREZ CORDERO, 247/07, para sustitución alicatado de cocina, en calle Ciprés, nº 4.

44º DON MANUEL VIZCAINO SÁNCHEZ, 253/07, para sustitución solería de porche, en calle Don Juan de Austria, nº 87.

45º DON AGUSTÍN HERNÁNDEZ CASTILLO, 255/07, para alicatado en vivienda, en calle Miranda del Ebro, nº 55.

46º DON FERNANDO MORENO ENRIQUE, 257/07, para solería y ejecución de zócalo en cochera y porche, en Plaza Concha Espina, nº 1.

47º DON NICOLÁS RODRÍGUEZ ARCHILLA, 258/07, para solería y ejecución de zócalo en cochera y porche, en Plaza Concha Espina, nº 2.

48º DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, 259/07, para solado de local (sin uso específico), en Plaza Francisco Rivera Paquirri, nº 7.

49º DON MANUEL ESPINOSA SÁNCHEZ-VALLEJO, 260/07, para sustitución de solería en vivienda y terraza y alicatado de dos baños y cocina, en calle Pueblo Andaluz, nº 104.

50º DON VICTOR MANUEL BELLIDO REBEL, 264/07, para sustitución de alicatado y sanitarios en vivienda, en calle Ciruelo, nº 2, 2º-B.

51º DOÑA ROCIO LÓPEZ MORILLAS, 265/07, para sustitución de puertas, ventanas y revestimiento de fachada, en calle Campomanes, nº 4.

52º DOÑA LUCIA OJEDA SALMERÓN, 266/07, para sustitución de fontanería, solería y alicatado de cocina, en calle El Dorado, nº 4.

53º DON ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍN, 269/07, para revestimiento de fachada, en calle Jordi Tarres, nº 7.

54º DON ANTONIO GARCÍA MALDONADO, 272/07, para construcción de zócalo en fachada, ladrillo visto y tejas, en calle Marco Polo, nº 9.

55º DON ANTONIO SOLER VALERO, 275/07, para sustitución alicatados, solería y puertas en vivienda, en calle Turaniana, bungalow 13.

56º DON JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA, 278/07, para sustitución de solería en salón de restaurante (LMA, nº 153/90 AM), en Avda. del Mediterráneo, nº 111.

57º AMUEBLINCA, S.L., 279/07, para solado, revestimiento de paredes y colocación de falso techo de escayola en local (sin uso específico), en Avda. del Sabinal, nº 490.

58º DON JUAN GARCÍA BAIDES, 282/07, para recrecido (50 cm.) valla de jardín, en calle José María Cagigal, nº 2.

59º DOÑA MARÍA DEL MAR LÓPEZ RODRÍGUEZ, 284/07, para sustitución de solería y alicatado de cocina, en Paseo del Palmeral, nº 11, Edf. Torreserena 9º-3.

60º DOÑA YOLANDA AYALA SORIANO, 285/07, para construcción de tabique divisorio y colocación de puerta en loca (sin uso específico), en Plaza Reyes Católicos, nº 16.

61º DON FRANCISCO JOSE SALVATIERRA FERNÁNDEZ, 287/07, para sustitución solería y alicatados en vivienda, en calle Fernando de Rojas, nº 2, bloque 2, 2º-D.

62º DON JOSÉ TORRES ROMERO, 289/07, para recrecido de valla hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y resto hasta 2,00 metros translucido, sustitución puerta de cochera, carpintería exterior y saneamiento paredes de vivienda, en Avda. Entremares, nº 154.

63º DON ANTONIO ARCOS DELGADO, 294/07, para sustitución alicatado de baño, en Paseo Marítimo, nº 84, Edf. Playamansa, 2º-3.

64º DOÑA ENCARNACIÓN GUALDA FERNÁNDEZ, 295/07, para sustitución fontanería, solería, alicatado y pintura de vivienda, en calle Isla de Terreros, nº 4.

65º DOÑA MAGDALENA CÁMARA GONZÁLEZ, 296/07, para sustitución de solería y ejecución de zócalo en patios y garaje de vivienda, en Plaza Motrico, nº 11.

66º DON FRANCISCO GRAGERA VEGA, 298/07, para solado de garaje, en calle Celindo, nº 52.

67º DON JUAN FRANCISCO OJEDA RODRÍGUEZ, 303/07, para sustitución de solería y ejecución de zócalo en garaje y porche, en calle Jorge Juan, nº 7.

68º DON TOMÁS RUIZ MARTÍNEZ, 304/07, para sustitución gresite de piscina, recrecido de valla hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y resto hasta 2,00 metros translucido, en calle Arizona, nº 2.

69º DON LUÍS GUZMÁN GONZÁLEZ, 305/07, para sustitución de ventanas, en calle Los Bajos, nº 6.

70º CRUZ Y PÉREZ ARQUITECTOS, S.L., 306/07, para desplazamiento de tabique interior, cerramiento hueco de ventana y alicatado y solado de baño, en calle Joaquín Rodrigo, nº 2.

71º DON MIGUEL JODAR RODRÍGUEZ, 309/07, para sustitución de dos ventanas y ejecución de zócalo en fachada y patio interior, en calle Milán, nº 7.

72º DON BRAHIM EL HAFID, 315/07, para solado, pintura, apertura de hueco para colocar escaparate y sustitución de puerta en local (sin uso específico), en calle Pablo Picasso, nº 151.

73º DON FRANCISCO GÓMEZ LUPIÓN, 321/07, para sustitución de alicatados y solería en baños y cocina, en calle Generalife, nº 13.

74º DON MANUEL DELGADO RUBIO, 322/07, para sustitución de solería y alicatados en vivienda, en carretera de La Mojonera, nº 480.

75º DON SERGIO ANTONIO LÓPEZ FORTES, 323/07, para sustitución de solería, alicatado y sanitarios en vivienda, en Avda. de La Aduana, nº 70, bloque-3, bajo-5.

76º DON GUILLERMO GUILLEN JORNET, 325/7, para sustitución de solería y dos lavabos en baño, en calle Sierra Elvira, nº 10.

77º DON MANUEL MONTOYA GÓMEZ, 326/07, para sustitución de solería de porche y ejecución de zócalo en valla de jardín, en calle Sierra Elvira, nº 1.

78º DOÑA FRANCISCA MARTÍNEZ LÓPEZ, 327/07, para demolición armario empotrado, en Paseo de las Acacias, parcela 502, fase II, nº 7.

79º DOÑA JULIA MATIAS BLAZQUEZ, 331/07, para sustitución de solería, alicatado, sanitarios y puerta en vivienda, en Avda. de los Estudiantes, nº 70.

80º DON MIGUEL HERNÁNDEZ GÓNGORA, 333/07, para sustitución de solería y alicatado cuarto de baño, en calle Islas Azores, nº 28, ático.

81º DOÑA ANA CARMONA GARCÍA, 334/07, para desplazar barandilla de

terraza, en Paseo Carmen Sevilla, nº 2, bloque-2, 4º-3.

HECHOS

1º Consta en los expedientes arriba relacionados informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

2º Consta en los expedientes autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística o practicada, en su caso, liquidación complementaria por ambos conceptos.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad, establece que los actos referenciados se encuentran sometidos a licencia urbanística.

Segundo.- El artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, establece el procedimiento de concesión de licencia municipal de obras.

Esta Concejalía-Delegada conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2003 por el que se le delega las atribuciones sobre esta materia, RESUELVE:

Conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los solicitantes antes relacionados”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON JUAN FERNANDEZ BENAVIDES, 9971/07RE, solicita prórroga del Expte. 446/04, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Canadá. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2º DON EMILIO LINARES RUIZ, 10.039/07 RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 1.453/05, y Expte. VII-87-1453-05.TAU, para construcción de sótanos garaje, 4 locales comerciales y 49 viviendas plurifamiliares en avenida Carlos III, y calles Guadix y Almería, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2006, a favor de MERCALINA S.L. La Comisión con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1999, de 22 de Febrero, Estudio de Seguridad y Salud, nombramiento de Director de Obra, designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 23.016,91 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En la ejecución del sótano se

adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución. Advirtiéndole que: 1) El conducto de ventilación del local de contadores de electricidad que sale al patio de luces tendrá una altura mínima de 2,30 metros desde el piso terminado de este al inicio de la ventilación. 2) Los conductos de ventilación de los locales dispondrán de una sección mínima de 600 cm² cada uno de ellos. 3) La pletina inferior de la barandilla de la escalera con el peldaño inscribirá un círculo de 12 cm. de diámetro máximo. 4) Las escaleras de evacuación ascendente de la salida del garaje, carecerán de bocel.

3º LA TAPUELA S.A., 10.931/07 RE, renuncia a la licencia urbanística Expte. 1.494/05, para construcción de sótano garaje y 17 viviendas plurifamiliares en calles Valle de Ordesa y Valle del Jerte (Parcela 3, UE-53.2 P.G.O.U.), al no estar ejecutadas. La Comisión dictamina favorablemente la aceptación de plano de la citada renuncia, declarando concluso el procedimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º PROMOCIONES CORTES DEL PALACIO S.L., 2048/07 RE, solicita cambio de titularidad del 274/06, para construcción de semisótano garajes, oficinas y 13 viviendas plurifamiliares en calles Las Canteras, Puerto del Rosario y Puerto de la Cruz, (Parcela 9, Sector 44 P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2006 a favor de PROYECCIÓN FUTURO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, nombramiento de Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución, de seguridad y salud, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1999, de 22 de Febrero, de seguridad y salud y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 10.274,07 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución.

5º DEL SURESTE ANDALUZ S.L., 10.247/07 RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 934/06, para construcción de semisótano garaje y 20 viviendas plurifamiliares en calles General Prim y Nador, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2006, a favor de PROMOCIONES ROCMARY S.L., La Comisión con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable, condicionada a la acreditación de haber obtenido el aprovechamiento urbanístico necesario (323,72 unidades de aprovechamiento valoradas en 11.838,44 Euros), debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Estudio de Seguridad y Salud, nombramiento de Director de Obra, designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 8.757,48

€. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución.

OBRAS MAYORES:

1º ALMERIA FUTURO S.L., 7.520/07RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1912/05, y Expte.XXX-30-1912-05.TAU, para construcción de local y 10 viviendas plurifamiliares en Avda. de Las Marinas, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2005. La Comisión, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

2º D. CREPAN MENDES TCHENDA, 218/06, solicita licencia para la alteración objetiva del uso del inmueble sito en calle Bullas nº 12, de almacén a local comercial, según estudio de transformación redactado por don Sergio Fernández García.

Visto que durante el plazo de exposición pública B.O.P. nº 31 de 13 de febrero de 2007, no se ha presentado alegación alguna, la Comisión, emite informe favorable, debiendo solicitar y obtener la pertinente licencia de adaptación.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. López Gómez.

3º OASIS DE ROQUETAS S.L., 2.951/07 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 241/06, Expte. XXX-32-241-06.Tau, para construcción de 9 viviendas plurifamiliares, en calle Trafalgar, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2006. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá instalar y poner en funcionamiento al menos 2 puntos de luz necesarios, sobre poste recto, de 7 m. de altura, con luminaria HSRP-482 y equipo de sodio de alta presión 100 W A.F. portezuela de registro de 30 cm. a 2,50 m. de altura y caja de conexión y fusibles CLAVED, quedando toda la instalación de líneas empotrada en acera del viario en las calles objeto de la actuación y se replanteará por los servicios municipales, de acuerdo con los promotores, antes de la terminación de los inmuebles.

4º INVERSANZ PONIENTE S.L., 47.394/07RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 813/06, solicita licencia para construcción de sótano-garaje y 11 viviendas, en calle Granados, que obtuvo licencia por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de agosto de 2006. La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Advirtiéndole que queda condicionada la licencia de primera ocupación al cumplimiento del apartado 1 del art. 22 del Decreto 72/1992, de 5 mayo, ya que no viene subsanado en el proyecto de ejecución tal como se le indicó.

5º GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR S.L., 2.259/07 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 887/06, para construcción de sótano garaje, local y 9 viviendas plurifamiliares en avenida Reino de España y calles Unión Europea y Alemania, (Parcela R.4, Sector 19 P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2007. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura publica existente. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

6º HEMISFERIO ORIENTAL S.L., 2.562/07RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 950/06, para construcción de semisótano garaje y 26 viviendas unifamiliares adosadas, en calle Hispania, Viriato, Maximiliano y César, que obtuvo licencia por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de agosto de 2006. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente.

7º ABODE AND ZIRCONITA COMPANY S.L., 1.086/06, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calles Martín y Lourdes del Polvorín, según proyecto

redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

8º DON JOSE ANTONIO ARAUJO PEREZ, 1.172/06, solicita licencia para construcción de sótano garaje, local y 10 viviendas plurifamiliares en carretera de La Mojonera y calles Valle de Benasque y calle del Valle de Los Pedrones, (Parcela P5, subparcela 5, UE-53.2 P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Navarro Moreno. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 5.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En caso de que la cimentación se pretenda sobre lastra o roca, se ejecutará mediante el sistema de cemento expansivo.

9º CONSTRUCCIONES EL PUERTO Y LA BAHIA S.A., 47.951/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.239/06, y Expte. XXI-28-1.239-06.TAU, para construcción de local y 18 viviendas plurifamiliares en carretera de La Mojonera y calle Águilas, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2006. La Comisión con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

10º BRITISH EDUCATION SYSTEM S.L., 1.726/06, solicita licencia para construcción de colegio, 1ª fase, consistente en construcción de sótano garaje, secretaria, sala de juntas, despachos y sala de profesores, cocina, comedor, y quince aulas y dos viviendas vinculadas, en calle Alemania (parcela de equipamiento, Sector 1 de NN. SS. MM., Sector 19 P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por David Valle Fernández. Consta en el expediente las calificaciones de la implantación de las instalaciones del sótano garaje y de la cocina comedor con climatización, Exptes. 540/06 AM y 541/06 AM efectuadas en las Comisiones Informativas de Medio Ambiente de 19 de febrero de 2007 y 7 de 5 de marzo de 2007. La Comisión, con los votos en contra de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento del Director de la Obra, y depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 45.007,41 Euros y previo al comienzo de las obra, se solicitará la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para

que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Advirtiéndole que: 1) Deberá cumplir con lo dispuesto en el Código Técnico de Edificación. 2) Deberá abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa correspondiente, en su caso, de la diferencia del presupuesto de ejecución material. 3) Deberá haber obtenido la calificación ambiental de las instalaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

11º ESTRUCTURAS ALMIREZ S.L., 1.836/06, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Granada, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

12º CARRACIDO Y BRAVO S.L., 1.841/06, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calles Dr. Carracido y Dr. Juan Bravo, según proyecto redactado por don Joaquín A. Marín Jiménez. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

13º SUPERMERCADOS AGUADULCE S.L., 1.887/06, solicita licencia para derribo de edificación en calle Sonora, según proyecto redactado por Guillermo Tatay Huici. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 600 Euros. Al lindar con una parcela de equipamiento docente esta licencia queda condicionada a que el derribo se efectuó en horas en las que no moleste la actividad educativa ni suponga peligro alguno para los alumnos del centro.

14º ESTRUCTURAS EL CORNETA S.L., 2.078/06, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Salcillo (Parcela 1, Sector 40.A P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Juan Antonio Martínez Lao. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

15º ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES MOYA S.L., 2.113/06, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Olimpiadas y Paseo Marítimo, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

16º AVILES CONSTRUCCIONES S.L., 10/07, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calles Costa de Almería, Costa Verde y La Gabriela, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

17º FERROVIAL AGROMAN S.A., 130/07, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Armada Española, según proyecto redactado por don Fernando Moya Garnica. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

18º PROMOCIONES Y CONSULTORES ZIUR S.L., 134/07, solicita licencia para instalación de dos grúas torre, en Parcelas P1 y P6, UE-85 P.G.O.U., según proyecto redactado por don Oscar Moreno Corchete. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

19º AVILES CONSTRUCCIONES S.L., 250/07, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Avenida Pablo Picasso y calles Tánger y Blas Infante, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

20º ESTRUCTURAS ALMIREZ S.L., 277/07, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle José Luis Perales (parcela P3, 2-3 UE-16 P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

21º EUREBLANK CONSTRUCCIONES S.L., 297/07, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calles San Miguel y Olivo, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

22º DON CRISTOBAL GOMEZ FORTE Y DOÑA MARIA DE LA O GÓMEZ MARTÍN, 432/07, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Dalí, según proyecto básico redactado por don Francisco Iborra Rodríguez y don José Jurado Martínez. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento del Director de la Obra, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 1.500 €. Previo al comienzo de las obras, el

Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto en 2 de marzo de 2007, según sello del Servicio de Correos y Telégrafos, y con entrada en el Ayuntamiento de 6 de marzo de 2007, registro de entrada nº 8929, por D. Emilio López Martín y Forlaca S.L., contra la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de enero de 2007, por la que se denegada la expedición del certificado acreditativo del acto presunto de aprobación inicial del estudio de detalle en la calle Lago Garza de esta localidad, formulado por los recurrentes, al no haber operado la institución del silencio administrativo en sentido positivo, en base a las siguientes alegaciones: 1) El Ayuntamiento se encuentra obligado a dictar resolución expresa en todos los procedimientos, habiendo cumplimentado Forlaca S.L., el requerimiento efectuado por el mismo en 25 de mayo de 2006, por lo que la aprobación inicial del P.G.O.U., no suprime la obligación de dictar resolución y 2) el Ayuntamiento tiene obligación de expedir el certificado acreditativo del silencio producido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicitándose la reposición de la resolución recurrida y se acuerde la expedición del certificado solicitado

I. ANTECEDENTES

Primero.- En fecha 30 de Julio de 2004, por don Iñaki Lasheras Pancorbo, en la representación no acreditada de la mercantil Forlaca S.L. y don Emilio López Martín se presenta estudio de detalle en calle Lago Garza, Expte ED 20/04.

Segundo.- Con fecha 27 de Septiembre de 2004, y notificada en 18 de Octubre, se comunica al Sr. Lasheras Pancorbo que su solicitud de iniciación no reunía los requisitos exigidos por la legislación urbanística, suspendiendo el plazo para resolver dicho procedimiento y notificar su resolución, debiendo presentar la documentación siguiente: 1) Títulos de constitución de la sociedad y poder de representación del mandante, bastantado por la Secretaria General del ayuntamiento, a su costa. 2) Escritura de titularidad de los terrenos (original o copia compulsada) y nota simple de su inscripción registral (original). 3) En el caso de que no coincidieran el titular del terreno y la promotora, autorización mediante documento público del titular de los terrenos. 4) último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. 5) Plano de propiedades. 6) Plano catastral. 7) Relación y domicilio a efectos de notificaciones de propietarios y colindantes y 8) Documentación y determinaciones del art. 19 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero.- En 24 de mayo de 2005, registro de entrada nº 19.776, por parte de don Emilio López Martín en nombre propio y en representación de Forcalca S.L., se aporta la documentación solicitada a excepción de la escritura de titularidad de Forlaca S.L. y nota simple del resto de los terrenos.

Cuarto.- En 1 de julio de 2005 y notificado en 26 de julio se comunica a la citada mercantil el resto de la documentación a presentar, presentándose en 14 de julio de 2005.

Quinto.- En 16 de septiembre de 2005, se solicita informe técnico por parte del Concejal Delegado de Urbanismo, informándose desfavorablemente por parte de la Oficina Técnica del P.G.O.U. en 8 de noviembre de 2005 adoleciendo de

determinadas deficiencias: 1) Se debería justificar la edificabilidad máxima permitida de tipología T2, según parámetros de altura de edificación y ocupación. 2) Se debería justificar documentalmente la edificabilidad actual consumida en la parcela y 3) Se debería justificar que la volumétrica propuesta cumple con toda la normativa específica de T2, especialmente altura, ocupación y separación con respecto a otros volúmenes edificatorios sin que la suma de la edificabilidad total actual más la propuesta, sobrepase la máxima permitida en la parcela, según el estudio justificado en el punto primero de este informe.

Sexto.- En 9 de noviembre de 2005, se notifica el informe anterior a Forlaca S.L., tras dos intentos frustrados a través del Servicio de Correos (15-11-2005 y 1-12-2005).

Séptimo.- En 25 de noviembre de 2005, registro de entrada nº 39.580, don Emilio López Martín en representación de Forlaca S.L. presenta documentación en relación a la notificación anterior consistente en tres folios suscritos "por la propiedad".

Octavo.- En 9 de mayo de 2006, la Oficina Técnica del P.G.O.U., informa de nuevo desfavorablemente el estudio de detalle, debiendo subsanarse ó justificarse las mismas deficiencias del informe anteriormente emitido, adicionándose la justificación sobre si la edificación existente se encontrara "fuera de ordenación", de acuerdo con lo dispuesto en la L.O.U.A.

Noveno.- En 10 de mayo de 2006 y notificado al interesado en 16 de mayo de 2006, se comunica el informe anterior a fin de que se subsanaran dichas deficiencias.

Décimo.- En 25 de Mayo de 2006, registro de entrada 18829, Forlaca S.L., presenta un tomo de fotocopias sin diligenciar de notas simples de fincas registrales y un plano sin firmar y sin visar.

Undécimo.- En 20 de junio de 2006 la Oficina Técnica del P.G.O.U. se reitera en sus informes desfavorables, ya que la documentación aportada es insuficiente y no justificativa de las deficiencias anteriores.

Duodécimo.- En sesión plenaria de 2 de agosto de 2006, se aprobó inicialmente el documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, quedando suspendidos por plazo de un año los planeamientos de desarrollo que no estuvieren aprobados definitivamente con anterioridad a la adopción del citado acuerdo, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia nº 163, de 25 de agosto de 2006 y B.O.J.A. nº 167 de 29 de agosto de 2006, diarios provinciales "La Voz de Almería" de 28 de agosto de 2006, "El Ideal" de 25 de agosto de 2006 y "El Mundo" de 24 de agosto de 2006 y Tablón de Edictos Municipales.

Decimotercero.- En 20 de diciembre de 2006, registro de entrada 47.704, don Emilio López Martín en su propio nombre y en representación de Forlaca S.L., solicita certificado acreditativo del acto presunto por silencio administrativo, relativo al estudio de detalle según la documentación presentada en 25 de mayo de 2006.

Decimocuarto.- Mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de 10 de enero de 2007, se denegó la expedición del certificado acreditativo del acto presunto de la aprobación inicial del estudio de detalle en la calle Lago Garza de esta localidad, al no haber operado la institución de silencio administrativo en sentido positivo, ya que 1) El estudio de detalle presentado así como la documentación complementaria presentada posteriormente en 25 de noviembre de 2005 y 25 de mayo de 2006 no justificaba la edificabilidad máxima permitida en la parcela de tipología T2 cuya nueva ordenación se pretende, según parámetros de altura de edificación y ocupación, la edificabilidad actual consumida en la parcela y el cumplimiento de la normativa específica de la tipología T2 así como la situación de que dicha edificación no se encontraba fuera de ordenación, encontrándose suspendido el plazo para su aprobación inicial y 2) Mediante el acuerdo de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de 2 de agosto de

2006, quedó suspendida la aprobación, entre otros, de este estudio de detalle, ya que no había sido aprobado definitivamente con anterioridad a la adopción del citado acuerdo.

II. LEGISLACION APLICABLE.

Visto lo dispuesto en el artículo 107.1 en relación al artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por cuanto contra las resoluciones y actos de trámite, si estos últimos determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, deciden directa o indirectamente el fondo del asunto o producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición.

Igualmente es de aplicación lo dispuesto, en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto establece que el plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes si el acto fuera expreso.

Visto lo dispuesto en el artículo 42.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación a lo dispuesto en el artículo 43.5, en cuanto a la suspensión del transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento, cuando se requiere al interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios

Visto lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación al artículo 65 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de Junio de 1.978, aplicable con carácter supletorio según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como lo dispuesto en su artículo 32.1, 1ª b), en cuanto al procedimiento para la aprobación de los instrumentos de planeamiento.

Es aplicable lo dispuesto en el artículo 27.2 de la L.O.U.A., en cuanto a la suspensión de las aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y de licencias urbanísticas "ex lege" por el acuerdo de aprobación inicial de los planes generales de ordenación urbanística, en las área en las que las nuevas determinaciones previstas en el instrumento de planeamiento general supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

III.- CONCLUSIONES:

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- El recurso de reposición interpuesto por don Emilio López Martín y Forlaca S.L., contra la Resolución de la Alcaldía Presidencia de 10 de enero de 2007, es el formalmente procedente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1, en relación al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; habiéndose interpuesto dentro del plazo de un mes al que alude el artículo 117 del citado texto legal, ya que la notificación de la citada Resolución se efectuó en 2 de febrero de 2007.

SEGUNDO.- Se desestima el recurso de reposición interpuesto don Emilio López Martín y Forlaca S.L., contra la resolución de la Alcaldía Presidencia de 10 de enero de 2007, que denegaba la expedición del certificado acreditativo del acto presunto de aprobación inicial del estudio de detalle en calle Lago Garza de esta

localidad, al no haber operado la institución del silencio administrativo en sentido positivo, ya que los promotores presentaron en 25 de mayo de 2006, un tomo de fotocopias sin diligencias de notas simples de fincas registrales y un plano sin firmar por técnico alguno y sin visar por el colegio oficial correspondiente, que no era la cumplimentación, de las deficiencias notificadas en 16 de mayo de 2006, que reiteraba a su vez la anterior notificación de deficiencias de 9 de noviembre de 2005, en el que se le comunicaba la concesión de un plazo de 10 días a fin de que se presentara la subsanaciones de las siguientes deficiencias del estudio de detalle: "a) La justificación de la edificabilidad del punto 1, deberá ser complementada por ejercicio gráfico exhaustivo del mismo. B) el cumplimiento de la normativa específica de la tipología T2 del P.G.O.U., en lo pretendido se ajusta a la misma (altura de edificación, retranqueos, patios, grados de ocupación, ... etc.). c) La edificabilidad consumida actualmente en la parcela deberá acreditarse y d) Deberá justificarse que dicha edificación no se encuentra fuera de ordenación de acuerdo con lo Disposición Transitoria Primera de la L.O.U.A.", según informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en 20 de junio de 2006, no operando por tanto el silencio positivo, puesto que el plazo para la aprobación inicial estaba suspendido hasta tanto se aportara la documentación justificativa solicitada.

TERCERO.- Mediante el acuerdo de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de 2 de agosto de 2006, quedaron suspendidos la tramitación y aprobación, de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del Termino Municipal de Roquetas de Mar, que no hubieran estado aprobados definitivamente con anterioridad a lo adopción del citado acuerdo (B.O.P. n1 163, de 25 de agosto de 2006 y B.O.J.A. nº 167 de 29 de Agosto de 2006) continuando exclusivamente los planes de desarrollo que cumplieran simultáneamente los regimenes urbanísticos del Plan General vigente y el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística, caso que con el presente estudio de detalle no aconteció, por lo que se confirma la resolución recurrida por ser ajustada a derecho.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos oportunos, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se produce ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe. "

5º.-2.- Expediente de aprobación para la contratación del suministro de vehículos destinados a los servicios municipales y apertura del procedimiento de licitación.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"Con objeto de dotar al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de vehículos destinados a los servicios municipales se hace preciso tramitar expediente para la contratación del suministro de los citados vehículos.

Habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los artículos 67, 74.3, 171 y 172 del texto refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio);

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

La aprobación del expediente de contratación del suministro de vehículos destinados a los servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública de los pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003366, Importe: 103.200,00 Euros, número de referencia: 22007002163 y de fecha: 13/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-3.- Acuerdo relativo a la aceptación del visado telemático de Proyectos Técnicos procedentes del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.

Se da cuenta del escrito remitido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería comunicando la implantación del visado telemático en los proyectos que se presentan para su tramitación en el Colegio a los efectos de su supervisión. A tales efectos, plantea la posibilidad de que sean admitidos a trámite los proyectos ya visados telemáticamente mediante la presentación de un CD/DVD, ofreciéndose a este Ayuntamiento para presentar la aplicación informática COMFIA, elaborada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería a los Asesores Jurídicos y Técnicos del Área.

Emitido informe favorable por el Sr. Director del P.G.O.U., la **JUNTA DE GOBIERNO** acuerda:

Primero.- Interesar del Colegio de Arquitectos de Almería la presentación de la aplicación informática COMFIA a los Asesores Jurídicos y Técnicos del Área de Urbanismo como trámite previo a la implantación en este Ayuntamiento del visado telemático en los proyectos técnicos que deba conocer dicha Área.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Colegio de Arquitectos de Almería y al Director del P.G.O.U. a los efectos oportunos.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-4.- Contratación alquiler de sillas y actuaciones musicales con motivo de visita de turistas Austriacos.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en su afán de promocionar el municipio va a recibir durante tres semanas del mes de abril y dos del mes de mayo, 11.000 turistas austriacos. Los jueves de dichas semanas, en el Pabellón Infanta Cristina se va a realizar una presentación de bienvenida al municipio. Estos días serían el 12, 19 y 26 de abril y el 3 y 10 de mayo de 2007.

Está previsto que sean 2.200 personas las que asistan a dicha presentación, por lo que habría que alquilar 1.100 sillas para que la gente pueda sentarse, ya que en las gradas del pabellón hay capacidad para otras 1.100 personas.

Vistas las ofertas presentadas por las distintas casas comerciales, es por lo que se propone;

1.- Comprometer crédito por importe de 15.400 €.- (Quince mil cuatrocientos euros) IVA incluido, para afrontar los siguientes gastos:

- A)** *Gasto relativo al alquiler de 1.100 sillas por importe de 2.900 €, correspondiente a la empresa Estructuras Móviles Sol, S.L. con num. De CIF B-04297602 y dirección en C/ Natalio Rivas, 86, 04770 Adra y*
- B)** *Vistos los distintos presupuestos presentados en los que se recogen el gasto de las 5 actuaciones musicales los días 12, 19, 26 de abril y 3 y 10 de mayo de 2007, se propone comprometer crédito por importe de 12.500 € correspondiente a la empresa Viajes de la Luz, S.A. con núm. de CIF. A-11006806, con dirección en Complejo Albatros, local 23, Urb. Playa Serena, 04740 Roquetas de Mar.*

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003885, Importe: 15.400,00 Euros, número de referencia: 22007002454 y de fecha: 22/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-5.- Adquisición de material inventariable:

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar las siguientes tres Propuestas de Adquisición de Material inventariable en todos sus términos.

5º.-5.-1.- Fotocopiadora para Protección Civil.

* Objeto: Fotocopiadora.

D-Copia 2000: 1.335 Euros.

Canon Sociedad General de Autores: 121,71 Euros.

Alimentar Automático 2 Caras DP-410 a DC/16/mf/200/mf: 520 Euros.

Duplex D-Copia 16/mf/200/mf DU-410: 340 Euros.

Kit Impresora D-Copia 1600/2000 (IB-110): 140 Euros.

Tarjeta de Red D-Copia 1600/2000 (IB-110): 140 Euros.

Pedestal Alto D-Copia: 165 Euros.

Descuento Especial: -150 Euros.

Destino: Protección Civil.

Entidad Suministradora: Olitec, S.L.

C.I.F.: B-04210605.

Importe: 3.029,58 € (IVA incluido).

Número de Operación: 220070003214 Referencia: 22007002074

Tipo de Operación: RC

Fecha: 12/03/07.

5º.-5.-2.- Ordenador para Protección Civil.

* Objeto: Ordenador Intel: 825 Euros.

Pantalla Sony: 280 Euros.

Altavoces Labtec: Sin cargo.

HP photosmart Cp 4180: 358 Euros.
Windows Xp profesional: 140 Euros.
Office profesional 2003: 310 Euros.
HP Compaq: 1.155,17 Euros.
Bolsa portátil: Sin cargo.

Destino: Protección Civil.

Entidad Suministradora: Clave Informática Soft, S.L.

C.I.F.: B-04392726.

Importe: 5.345,37 € (IVA incluido).

Número de Operación: 220070003213 Referencia: 22007002073

Tipo de Operación: RC

Fecha: 12/03/07.

5º.-5.-3.- Ordenador para Educadora Social.

* Objeto: Ordenador UPI KARISMA KD 2030: 690 Euros.

Monitor TFT 17" LCD multimedia: 169 Euros.

So Windows XP profesional edition: 145 Euros.

MS Office 2003 profesional OEM: 310 Euros.

Multifunción HPC4180: 105,95 Euros.

Destino: Educadora Social. (Edificio Municipal La Gloria).

Entidad Suministradora: Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería, S.L.

C.I.F.: B-04256939

Importe: 1.647,14 € (IVA incluido).

Número de Operación: 220070003926 Referencia: 22007002473

Tipo de Operación: RC

Fecha: 23/03/07.

5º.- 6.- Solicitud de cambio de material de la Licencia de Auto-Taxi nº 6, cuyo titular es Don Luís Manuel Hernández Bueno.

D. Luís Manuel Hernández Bueno provisto de D.N.I. Número 34.842.241-R con fecha 20 de marzo de 2007, solicita la sustitución del vehículo matrícula 3246 CPH marca/modelo Volkswagen Passat adscrito a la licencia municipal núm. 6 de la que es titular por el nuevo vehículo matrícula 9964 FMG marca/modelo Opel Vectra SW.

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de marzo de 2007 el interesado abonó la cantidad de 30 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 23 de marzo de 2007 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Luís Manuel Hernández Bueno provisto de D.N.I. Número 34.842.241-R la sustitución del vehículo matricula 3246 CPH, marca/modelo Volkswagen Passat adscrito a la licencia municipal núm. 6 de la que es titular, por el nuevo vehículo matricula 9964 FMG, marca/modelo Opel Vectra SW al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Istmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

5º.- 7.- Solicitud de cambio de material de la Licencia de Auto-Taxi nº 9, cuyo titular es Don Juan Antonio Mellado Pérez.

D. Juan Antonio Mellado Pérez provisto de D.N.I. Número 27.508.601-A con fecha 20 de marzo de 2007, solicita la sustitución del vehículo matricula 1135 CRC marca/modelo Citroën Picasso adscrito a la licencia municipal núm. 9 de la que es titular por el nuevo vehículo matricula 9936 FMB marca/modelo Citroën Xsara Picasso.

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de marzo de 2007 el interesado abonó la cantidad de 30 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 23 de marzo de 2007 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Juan Antonio Mellado Pérez provisto de D.N.I. Número 27.508.601-A la sustitución del vehículo matricula 1135 CRC, marca/modelo Citroën Picasso adscrito a la licencia municipal núm. 9 de la que es titular, por el nuevo vehículo matricula 9936 FMB, marca/modelo Citroën Xsara Picasso al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Istmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía,

a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

5º.-8.- Contrato menor de suministro de 10.000 copias del CD Rom “Roquetas de Mar también en invierno” a Píxel & Wave S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil PIXEL & WAVE S.L. con C.I.F. B-04357695, para el suministro de 10.000 copias del CD ROM “ROQUETAS DE MAR TAMBIÉN EN INVIERNO”, por importe total que asciende a la cantidad de nueve mil setecientos euros (9.700,00 €) IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contrato menor de Suministro de 10.000 copias del CD ROM “ROQUETAS DE MAR TAMBIÉN EN INVIERNO”, y su adquisición a la entidad PIXEL & WAVE S.L. C.I.F. B-04357695, por importe total que asciende a la cantidad de nueve mil setecientos euros (9.700,00 €) IVA incluido.

2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003852, Importe: 9.700,00 Euros, número de referencia: 22007002451 y de fecha: 21/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-9.- Contratación con la mercantil Primur S.A del traslado de un edificio de vigilancia y salvamento.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil PRIMUR S.A. con C.I.F. A-33754870, para el TRASLADO DE UN EDIFICIO DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO MODELO LEVANTE YA INSTALADO A UNA UBICACIÓN DE DISTANCIA APROXIMADA DE 200 M., por importe total que asciende a la cantidad de ocho mil ciento doce euros con dieciséis céntimos (8.112,16 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contrato menor de traslado de un edificio de vigilancia y salvamento modelo levante ya instalado a una ubicación de distancia aproximada de 200 m., a la entidad PRIMUR S.A. ,con C.I.F. A-33754870, por importe total que asciende a la cantidad de ocho mil ciento doce euros con dieciséis céntimos (8.112,16 €), IVA incluido.

2º.- *Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.*

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003851, Importe: 8.112,16 Euros, número de referencia: 22007002450 y de fecha: 21/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-10.- Contrato menor de suministro de 20.000 conos ecológicos con Romade Marketing S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"Visto el presupuesto presentado por la Mercantil ROMADE MARKETING S.L. con C.I.F. B-18603126, para el suministro de 20.000 CONOS ECOLÓGICOS fabricados con material totalmente reciclable en color a elegir, por importe total que asciende a la cantidad de seis mil setecientos veintiocho euros (6.728,00 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- *La aprobación del expediente de contrato menor de Suministro de 20.000 CONOS ECOLÓGICOS fabricados con material totalmente reciclable en color a elegir, y su adquisición a la entidad ROMADE MARKETING S.L. C.I.F. B-18603126, por importe total que asciende a la cantidad de seis mil setecientos veintiocho euros (6.728,00 €) IVA incluido.*

2º.- *Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.*

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003724, Importe: 6.728,00 Euros, número de referencia: 22007002342 y de fecha: 20/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-11.- Contrato menor de suministro cuentas educativas con Romade Marketing S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil ROMADE MARKETING S.L. con C.I.F. B-18603126, para el suministro de 2.000 Cuentos Educativos “La caca Malapata”, 2.000 Cuentos Educativos “Churrete, mi mejor amigo”, 2.000 Cuentos Educativos “El envase vacilón”, 2.000 Cuentos Educativos “Gus el autobús”, 2.000 Cuentos Educativos “La papelera feliz”, 2.000 cajitas de lápices, y 2.000 retractilado en paquetes de 5 cuentos + cajita lápiz, por importe total que asciende a la cantidad de once mil doscientos veintiocho euros con ochenta céntimos (11.228,80 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contrato menor de Suministro de 2.000 Cuentos Educativos “La caca Malapata”, 2.000 Cuentos Educativos “Churrete, mi mejor amigo”, 2.000 Cuentos Educativos “El envase vacilón”, 2.000 Cuentos Educativos “Gus el autobús”, 2.000 Cuentos Educativos “La papelera feliz”, 2.000 cajitas de lápices, y 2.000 retractilado en paquetes de 5 cuentos + cajita lápiz, y su adquisición a la entidad ROMADE MARKETING S.L. C.I.F. B-18603126, por importe total que asciende a la cantidad de once mil doscientos veintiocho euros con ochenta céntimos (11.228,80 €) IVA incluido.

2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003723, Importe: 11.228,80 Euros, número de referencia: 22007002341 y de fecha: 20/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-12.- Contrato menor de suministro de dos conjuntos el jardín con Ludonatura S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil LUDONATURA S.L. con C.I.F. B-04363222, para el Suministro de 2 CONJUNTOS EL JARDÍN (Compuesto por tobogán, el gallo bromista, el pájaro loco y columpio), para instalar en una plaza del término municipal, por importe total, incluidos los portes, que asciende a la cantidad de once mil doscientos cincuenta y dos euros (11.252,00 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contrato menor de Suministro de 2 CONJUNTOS EL JARDÍN (Compuesto por tobogán, el gallo bromista, el pájaro loco y columpio), para instalar en una plaza del término municipal, a la entidad LUDONATURA S.L. con C.I.F. B-06363222, por importe total, incluidos los portes, que asciende a la cantidad de once mil doscientos cincuenta y dos euros (11.252,00 €), IVA incluido.

2º.- *Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.*

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070002945, Importe: 11.252,00 Euros, número de referencia: 22007001910 y de fecha: 07/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-13.- Contrato menor de suministro y colocación de 18 postes y placas de calle con Ludonatura S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"Visto el presupuesto presentado por la Mercantil LUDONATURA S.L. con C.I.F. B-04363222, para el Suministro y Colocación de 18 POSTES Y PLACAS DE CALLE, por importe total que asciende a la cantidad de mil trescientos setenta y ocho euros con ocho céntimos (1.378,08 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- *La aprobación del expediente de contrato menor de Suministro y Colocación 18 POSTES Y PLACAS DE CALLE, y su adquisición a la entidad LUDONATURA S.L. con C.I.F. B-04363222, por importe total que asciende a la cantidad de mil trescientos setenta y ocho euros con ocho céntimos (1.378,08 €) IVA incluido.*

2º.- *Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.*

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070002942, Importe: 1.378,08 Euros, número de referencia: 22007001907 y de fecha: 07/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-14.- Redacción de Proyecto Técnico de construcción de un Centro Municipal para Inmigrantes en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Acta:**

"ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCION DE PROYECTO TECNICO DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO MUNICIPAL PARA INMIGRANTES EN ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente.

Vocales. D. Luís Ortega Olivencia, Secretario General, D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Accidental, D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretaria de acta. D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación.

Siendo las 14:15 horas del día treinta de octubre de dos mil seis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la apertura de las ofertas presentadas al expediente tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 210.h) del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, para contratar la redacción de un proyecto técnico de construcción de un Centro Municipal para Inmigrantes en Roquetas de Mar, incoado por Providencia de la Alcaldía con fecha 29.09.06.

Previo lectura de los antecedentes preceptivos, por el Secretario de la Mesa se procede al examen de las tres ofertas recibidas en el expediente, en contestación a las peticiones formuladas por escrito con fecha 10.10.06 y R.S. nº 31293, 31294 y 31295, y que son las siguientes:

- *FOMINTAX S.L., con C.I.F. nº B-04.330.874, representada por don Francisco Javier Parrón Cruz, con D.N.I. nº 34.843.732-C, se ofrece a ejecutar la redacción del Proyecto de Construcción de un Centro Municipal para Inmigrantes en Roquetas de Mar por el precio de treinta mil euros (30.000.- €) IVA incluido, con un plazo de entrega de tres meses.*
- *ESTCI, ES TECNICOS CONSULTORES DE INGENIERIA S.L., con C.I.F. nº B-04.412.391, representada por don Francisco Baños López, con D.N.I. nº 27.252.062-Y, se ofrece a ejecutar la redacción del Proyecto de Construcción de un Centro Municipal para Inmigrantes en Roquetas de Mar por el precio de treinta mil cincuenta euros (30.050.- €) IVA incluido y un plazo de entrega de tres meses y medio.*
- *PROTING, PROYECTOS Y TECNICAS DE INGENIERIA CIVIL S.L., con C.I.F. nº B-04.128.674, representada por don Pedro Jesús Pérez Fernández, con D.N.I. nº 75.225.385-K, se ofrece a ejecutar la redacción del Proyecto de Construcción de un Centro Municipal para Inmigrantes en Roquetas de Mar por el precio de treinta mil cincuenta euros (30.050.- €) IVA incluido y un plazo de entrega de cuatro meses.*

Examinadas las ofertas presentadas, y dado que la proveniente de la consultora FOMINTAX S.L. es la más ventajosa económicamente, y ofrece así mismo un mejor plazo de entrega, se propone por la Mesa de Contratación elevar propuesta de adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica consistente en la Redacción de un Proyecto Técnico de Construcción de un Centro Municipal para Inmigrantes en Roquetas de Mar, a la entidad consultora FOMINTAX S.L., con C.I.F. nº B-04.330.874, por el precio de treinta mil cincuenta euros (30.050.- €) IVA incluido y un plazo de entrega de tres meses y medio.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

5º.-15.- Expediente de aprobación para la contratación de suministro de equipamiento de playas.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Tramitado expediente para la contratación del suministro de equipamiento destinado a las playas de Roquetas de Mar, de conformidad con la propuesta formulada por el Jefe de la Unidad de Gestión Turística, correspondiente a la adquisición de los siguientes elementos:

I.- Instalación, mantenimiento (de 15 de junio a 15 de septiembre), retirada y limpieza de 2.000 m. de balizamiento antipolución. Presupuesto: 26.000.- €

II.- Instalación, mantenimiento, retirada y limpieza de 12.900 m. de balizamiento de proximidad, y adquisición por reposición de 2.580 m. (20% de 12.900 m.). Presupuesto:

- Adquisición por reposición: 22.530.- €*
- Instalación: 32.968.- €*
- Mantenimiento (de 15 de junio a 15 de septiembre): 17.105.- €*
- Retirada: 37.398.- €*

III.- Plataformas flotantes y Zonas de baño:

A) Plataformas flotantes. 3 Uds.:

- Transporte, montaje, mantenimiento estival, retirada y limpieza: 41.000.- €*

B) Zona de baño para personas con movilidad reducida:

- Transporte, montaje, mantenimiento estival, retirada y limpieza: 24.000.- €*

C) Zona adaptada en la arena para personas con movilidad reducida (de 15 de junio a 15 de septiembre):

- Instalación y retirada de pasarelas de madera y carpas: 3.000.- €*

D) Adquisición e instalación de 8 Uds. de carpas (3 x 3 m.) para ampliación de zona adaptada en la arena (3 Uds.) y creación de otra nueva zona (5 Uds.): 15.000.- €

El IVA se entiende incluido en todos los casos.

Habiéndose incorporado al expediente los informes preceptivos;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 67 y 180.2 del TR de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de suministro de equipamiento arriba indicado, destinado a las playas de Roquetas de Mar; mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato, disponiendo su exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de los ocho días hábiles siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, anunciando simultáneamente la licitación que se aplazará cuando

resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

3º.- *La autorización del gasto correspondiente, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, que supone un total de doscientos diecinueve mil un euros (219.001.- €), IVA incluido."*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito para la Instalación, Mantenimiento, Retirada y Limpieza Balizamiento Antipolución con número de operación: 220070003912, Importe: 26.000,00 Euros, número de referencia: 22007002465 y de fecha: 23/03/07, para la Instalación, Mantenimiento, Retirada y Limpieza Balizamiento Proximidad y Adquisición de Reposición con número de operación: 220070003913, Importe: 110.001,00 Euros, número de referencia: 22007002466 y de fecha: 23/03/07.

Y para las Plataformas Flotantes y Zona de Baño con número de operación: 220070003914, Importe: 83.000,00 Euros, número de referencia: 22007002467 y de fecha: 23/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-16.- Contratación con Decopintur la ejecución de la actividad de pintura de farolas.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"Con el objeto de pintar las farolas del municipio de Roquetas de Mar, sitas en la Carretera de los Motores, de la Fabriquilla, la Autovía, el Camping, el centro de ocio acuático Mario Park, el Centro Comercial Gran Plaza, el Pabellón, La Bola, Avda. Los Baños, el Puerto, el Faro, La Patarra, y la Urbanización Buenavista, se han presentado los siguientes presupuestos:

- **PINTURA Y DECORACIÓN HNOS. PÉREZ, C.B., C.I.F. B-14673461.**
Pintura al esmalte sintético tipo Forja Oxirón Negro sobre formas metálicas "farolas", medianeras en la calzada de la travesía, a manos según soporte, preparación de las superficies y acabado: 90,48 Euros (IVA INCLUIDO)/Unidad.

- **DECOPINTUR (Antonio Agrafojo Rueda), N.I.F. 34840350L.**
Pintura de farolas del municipio de Roquetas de Mar en esmalte antioxidante forja anticorrosivo especial para superficies de metal nuevo u oxidado, o sobre pinturas viejas sin preparación previa. Limpieza y saneado de óxidos y desconchones del soporte a tratar: 90,48 Euros (IVA INCLUIDO)/Unidad.

La oferta más ventajosa relación calidad-precio, es la de DECOPINTUR (Antonio Agrafojo Rueda), N.I.F. 34840350L.

Consta informe de la Intervención de fondos de 23 de marzo de 2.007, relativo a la retención de crédito en la partida 03004.436.60101, referencia 22007002474, número de operación 220070003927 por importe de treinta y dos mil seiscientos sesenta y tres euros y veintiocho céntimos (32.663,28 Euros).

Siendo aplicables los artículos 56 y 201 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- *Contratar con DECOPINTUR (Antonio Agrafojo Rueda), N.I.F. 34840350L, la ejecución de la actividad de pintura de las farolas referidas del municipio de Roquetas de Mar, con arreglo al presupuesto presentado por la entidad y por un*

importe de treinta y dos mil seiscientos sesenta y tres euros y veintiocho céntimos (32.663,28 Euros), (IVA incluido).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos, y a la empresa adjudicataria a los efectos oportunos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003936, Importe: 32.663,28 Euros, número de referencia: 22007002481 y de fecha: 23/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-17.- Adjudicación a Innovaciones Hospitalarias S.L del suministro para el equipamiento de la Residencia Asistida para Mayores, Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“ACTA DE VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA RESIDENCIA ASISTIDA PARA MAYORES DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Luís Ortega Olivencia, Secretario General; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

Secretario de acta: Dª. Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de la Unidad de Contratación.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el veintitrés de marzo de dos mil siete, siendo las 14:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe técnico emitido sobre las proposiciones presentadas por los licitadores que han optado al concurso convocado para la adjudicación del suministro para el equipamiento de la Residencia Asistida para Mayores de Roquetas de Mar, según la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 20 de fecha 29 de enero de 2.007. El presupuesto de licitación del contrato es de SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (610.775,30 EUROS).

Antes de proceder a la lectura del referido informe se ponen de manifiesto las siguientes circunstancias:

- A)** *Que con fecha 13 de febrero del año 2.007 se recibió en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar burofax de la empresa “ARCOCLAVE INVERSIONES, S.L.” en el que se hacía constar lo siguiente:*

“Cuarto.- Que el apartado 2 del artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas estipula: “Salvo que esté justificado por el objeto del contrato, no podrán incluirse en el pliego de especificaciones técnicas que mencionen productos de una fabricación o procedencia determinada o procedimientos especiales (como parece ser el caso de carro para ropa húmeda grifo, marca Portinox Domus, mod. RHG-200) que tengan por efecto favorecer o eliminar determinadas empresas o determinados productos. Especialmente no se indicarán marcas, patentes o tipos, ni se aludirá a un origen o producción determinado. Sin embargo, cuando no exista posibilidad de definir el objeto del

contrato a través de especificaciones suficientemente precisas e inteligibles, se admitirá tal indicador si se acompañan las palabras “o equivalente”.

Según el párrafo IV del anuncio de licitación y exposición pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 20, de fecha 29 de enero de 2.007: el plazo para realizar alegaciones tiene lugar: “Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de presentarse alegaciones”. El citado plazo expiró antes de la fecha de la recepción del burofax al que nos venimos refiriendo, e incluso antes de la fecha de su emisión.

En consecuencia, y a la vista de lo anterior, se propone por la Mesa de Contratación rechazar la alegación presentada por la empresa “ARCOCLAVE INVERSIONES, S.L.” por ser realizada ésta fuera del plazo establecido para ello.

B) Que con fecha 22 de febrero del presente año se presentó en el Registro de este Excmo. Ayuntamiento proposición para participar en el concurso para el suministro del equipamiento de la Residencia Asistida para Mayores de Roquetas de Mar por parte de la empresa ORTOPEDIA TÉCNICA JORGE.

Según el párrafo III.2.4.del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso al que hacemos referencia y el párrafo V del referido anuncio de licitación y exposición pública, publicado el día 29 de enero de 2.007, el plazo para la presentación de los sobres que han de contener la documentación necesaria para participar en el antedicho concurso es de “15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia”, dicho plazo de presentación expiró el día 13 de febrero de 2.007, habiéndose presentado la proposición de ORTOPEDIA TÉCNICA JORGE fuera de plazo.

En consecuencia, y a la vista de lo anterior, se propone por la Mesa de Contratación estimar como no presentada la proposición de ORTOPEDIA TÉCNICA JORGE por ser presentada ésta fuera del plazo establecido para ello.

C) En el mismo sentido, la Mesa de Contratación a la vista del acta de apertura de ofertas presentadas de fecha 16 de febrero de 2.007, comprobó que la proposición nº 10 presentada por la mercantil PROQUIALSA, S.L., sólo presentaba oferta de suministros de determinados artículos y no para el equipamiento integral de la residencia, por lo que no podía ser considerada la valoración de la misma a efectos de la adjudicación del contrato.

A continuación, se procede por la Mesa a la lectura del Informe Técnico emitido por Pilar Ruiz-Rico (Técnico de la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar), que pone de manifiesto la puntuación obtenida por las empresas en función de los criterios de adjudicación que establece el pliego de cláusulas:

EMPRESAS	MEJOR PROYECTO DE EQUIPAMIENTO Valoración del proyecto presentado por las empresas que presentan mejores ofertas económicas. Especial referencia a los dormitorios,	MEJOR PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PERIODO DE EJECUCIÓN Y MONTAJE	SERVICIO POSTVENTA	TOTAL PUNTOS

	<i>cocina, baños y mobiliario.</i>				
ÁNGELES CARVAJAL, S.L.		2,5 puntos	1,2 puntos	0 puntos	3,7 puntos
OFITA, S.A.	5 puntos 3,75 puntos 5 puntos 5 puntos	12,5 puntos	5,6 puntos	3 puntos 3 puntos 1 punto	43,85 puntos
TECNIMONT PONIENTE, S.L.L	1,9 puntos 7,5 puntos 1,9 puntos 1,9 puntos	17,5 puntos	2,3 puntos	3 puntos 3 puntos 0 puntos	39 puntos
INNOVACIONES HOSPITALARIAS, S.L	7,5 puntos 5,6 puntos 7,5 puntos 7,5 puntos	20 puntos	4,5 puntos	3 puntos 3 puntos 1 punto	59,6 puntos
FRIMER, S.L		10 puntos	4,5 puntos	4,5 puntos 1,5 puntos 1 punto	21,5 puntos
ALMACENEZ ESCAMEZ, S.A.		22,5 puntos	2,3 puntos	1,5 puntos 0 puntos 0 puntos	26,3 puntos
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,5 puntos 1,9 puntos 2,5 puntos 2,5 puntos	15 puntos	7 puntos	6 puntos 3 puntos 1 punto	41,4 puntos
RUIZ COLLADO MOBILIARIO DE OFICINAS S.A.		5 puntos	3,4 puntos	3 puntos 0 puntos 0 puntos	11,4 puntos
GO 4 THE BEST, S.L.		7,5punts	2,3 puntos	0 puntos	9,8 puntos

En consecuencia, a la vista de las puntuaciones obtenidas por los licitadores según los criterios de baremación que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares, se propone por la Mesa de Contratación formular propuesta de adjudicación del contrato de suministro para el equipamiento de la Residencia Asistida para Mayores de Roquetas de Mar, a la mercantil INNOVACIONES HOSPITALARIAS, S.L., con C.I.F. nº B-73178212, cuya oferta económica supone, en cuanto a honorarios técnicos, la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (554.618,79- €) IVA incluido.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE."

La **JUNTA DE GOB IERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

6º.-1.- Realización de material publicitario dirigido a jóvenes del Programa de Prevención Comunitaria "Roquetas de Mar ante las Drogas".

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“El Programa de Prevención Comunitaria “roquetas de Mar ante las Drogas” del Área de Bienestar Social dentro de la programación del año 2007 ha planificado entre las tareas de difusión y sensibilización, la realización de material publicitario dirigido a jóvenes, cuyo coste asciende a 1.589,20 €.

Dado que este Ayuntamiento cofinancia dicho Programa, y apoyamos las actividades planificadas, por la utilidad social y el destino de dichas actividades dentro del Municipio. Esta Delegación PROPONE, se apruebe el gasto por importe de 1.589,20 € (mil quinientos ochenta y nueve con veinte euros). Con cargo a la partida 04002/323/226/18.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003934, Importe: 1.589,20 Euros, número de referencia: 22007002480 y de fecha: 23/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-2.- Contratación con Celemín Formación S.L para el desarrollo de los talleres de Tai-Chi.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, continuando con la programación anual de actividades, tiene previsto entre ellas los correspondientes Tai-Chi. Es objeto de la presente propuesta, la contratación de la actividad anterior a la empresa Celemín Formación, S.L. con CIF B-04366787 para el periodo de 27 de marzo de 2007 hasta finales de junio de 2007.

Los cursos del taller de Tai-Chi tendrán un precio de matrícula de 20 Euros/alumno, que serán abonados en la Caja Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Por cuanto antecede, esta Concejalía-Delegada de la Mujer, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Contratar con Celemín Formación, S.L. la actividad de Tai-Chi por importe total de mil setecientos noventa y dos Euros, para el periodo de 27 de marzo de 2007 hasta finales de junio de 2007.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003932, Importe: 1.792,00 Euros, número de referencia: 22007002478 y de fecha: 23/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-3.- Autorización del gasto para la realización de folletos informativos con las actividades del año 2007 a realizar por el CMIM.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, en concepto de propaganda y publicidad de este centro, ha realizado un pedido de folletos informativos con las actividades del año 2007, cursos y talleres que se van a realizar en este centro, a la empresa Graficas Alpe provista de C.I.F.: 75.205.862-W.

Esta delegación PROPONE se proceda a autorizar gasto por importe de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESETNA CÉNTIMOS (939,60 €), con cargo a la partida 04100.323.22602 de publicidad y propaganda.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003933, Importe: 939,60 Euros, número de referencia: 22007002479 y de fecha: 23/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

7º.- Único.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 19 de marzo de 2007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE MARZO DE 2007.

Siendo las doce horas y treinta y ocho, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Valentín Igual Luengo, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- APARTAMENOS LA SOLANA, S.A. EXPTE. Nº 252/04 A.M. (OBRAS 728/04), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (47 TURISMOS Y 4 MOTOCICLETAS) en CL. NEBRASCA, según proyecto redactado por D. Gabriel Rodríguez Vique. La Comisión, con el voto a favor del P.P.y PSOE y el voto en contra de INDABA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- COCKTAIL SUR, S.L, EXPTE. Nº. 114/05 A.M. (OBRAS 366/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de CAFETERÍA (SIN MÚSICA) en AVDA. DE LAS GAVIOTAS Nº 14, según proyecto redactado por D. Miguel Clement Fernández. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- JANDRY COMERCIO Y COMUNICACIONES, S.L., EXPTE. Nº. 37/06 A.M. (OBRAS 58/07), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de CIBER LOCUTORIO REFREQUERÍA en AVDA. CARLOS III Nº 469, LOCAL 18, según proyecto redactado por D. Emilio Francisco Capilla Moreno. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- ARCOS DE LA ROMANILLA, S.A., EXPTE. Nº. 526/06 A.M. (OBRAS 1723/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (65 TURISMOS) en PARCELA 6 DE LA U.E. 82 (CL. SAN JOSE MARTINEZ POMARES), según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto a favor del Grupo Popular y PSOE y el voto en contra de INDABA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- PROMOCIONES EL FERNANDERO, S.L., EXPTE. Nº. 544/06 A.M (OBRAS 1447/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (46 PLAZAS) en AVDA. CARLOS III ESQUINA CL. MULHACEN Y ESQUINA BLASCO IBAÑEZ, según proyecto redactado por D. Francisco José Quierante Quevedo. La Comisión, con el voto a favor del P.P.y PSOE y el voto en contra de INDABA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- ALVAREZ Y GRADE, S.L., EXPTE. Nº. 547/06 A.M. (OBRAS 1984/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de DESPACHO DE PIZZAS SIN OBRADOR Y CON CLIMATIZACIÓN en CL. DIANA ESQUINA CL. LA ROMANILLA Y CL. MINERVA, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Domínguez Martín. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la

producción de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º.- D. SALVADOR MARTIN GOMEZ, EXPTE. Nº. 566/06 A.M. (OBRAS 2065/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de CAFETERÍA CON CLIMATIZACIÓN (SIN MÚSICA) en CL. JOSE ISBERT Nº 8, según proyecto redactado por D. Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8º.- FORUM VICTORIA TRIUNFO, S.L., EXPTE. Nº. 19/07 A.M. (OBRAS 54/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA en CL. OVIEDO Nº 19, POLG. LA ALGAIDA, según proyecto redactado por D. Francisco Quesada Sánchez. La Comisión, con el voto a favor del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INE DAPA emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

9º.- D. MARCELO FABIAN DAVIDOFF, EXPTE. Nº. 27/07 A.M. (OBRAS 95/07), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de CAFÉ-BAR RESTAURANTE CON SERVICIO DE COMIDAS PARA LLEVAR en CL. ALMANZOR Nº 1, según proyecto redactado por D. Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

10º.- de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (16 PLAZAS) en CL. POLONIA Y CL. DINAMARCA, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto a favor del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INE DAPA emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

8º.-1.- Petición de subvención a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para el equipamiento técnico y mobiliario de Bibliotecas.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Mediante Resolución de fecha 7 de febrero de 2007, de la Dirección General del Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental publicada en el BOJA nº 43, de 1 de marzo de 2007, se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a municipios andaluces para la mejora de Bibliotecas públicas de titularidad municipal, ejercicio 2007.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 de la citada Resolución, relativo al equipamiento técnico y mobiliario de bibliotecas, esta Concejalía-Delegada eleva a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar a la Dirección General del Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, subvención de 23.641,03 € para el equipamiento técnico y mobiliario de la biblioteca municipal sita en Plaza de Luís Martín, según facturas pro-forma que se adjuntan, comprometiéndose este Ayuntamiento de forma explícita al mantenimiento del servicio bibliotecario.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la citada Dirección General, a los efectos de incorporación en el expediente de la solicitud de subvención.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

8º.-2.- Dotación para la provisión de contenidos en las salas del Museo Taurino ubicado en la Plaza de Toros.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto la necesidad de dotar de contenidos las distintas salas que conformarán el MUSEO TAURINO ubicado en edificio municipal denominado PLAZA DE TOROS, que permita su correcta puesta en funcionamiento.

Resultando los diversos presupuestos presentados en los que se recogen características técnicas, importe, condiciones, etc. de las empresas que a continuación se relacionan:

- *CODESIS, S. L. U., con CIF núm. B-04468880, por importe de 44.776'00 €.-, IVA incluido.*
- *SÁNCHEZ LOCKYER ASOCIADOS, S. L., con CIF núm. B-04531042, por importe de 46.000'00 €.-, IVA incluido.*
- *IMANIMA, S. L., con CIF núm. B-04330551, por importe de 25.800'00 €.-, IVA incluido.*

Es por lo que se propone;

Único.- Comprometer crédito por importe de 25.800 €.- (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS) IVA incluido, para afrontar el gasto relativo a la provisión de contenidos en las distintas salas que conforman el edificio municipal denominado MUSEO TAURINO ubicado en la Plaza de Toros, según presupuesto presentado por IMANIMA, S. L., con CIF núm. B-04358875, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Marmolista, 13, 1º Polígono Industrial LA ALGAIDA, 04740 Roquetas de Mar, toda vez estudiadas las distintas ofertas presentadas y considerándose la seleccionada

como las más idónea tanto en lo referido a las características técnicas ofrecidas como en lo relativo al coste económico.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070004094, Importe: 25.800,00 Euros, número de referencia: 22007002588 y de fecha: 26/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

8º.-3.- Adquisición de equipos audiovisuales y medios técnicos para el Museo Taurino.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto la necesidad de equipar las distintas salas que conformarán el MUSEO TAURINO ubicado en edificio municipal denominado PLAZA DE TOROS, con la provisión de equipos audiovisuales y medios técnicos, que permita su correcta puesta en funcionamiento.

Resultando los diversos presupuestos presentados en los que se recogen características técnicas, importe, condiciones, etc. de las empresas que a continuación se relacionan:

- *CODESIS, S. L. U., con CIF núm. B-04468880, por importe de 42.514'02 €.-, IVA incluido.*
- *SÁNCHEZ LOCKYER ASOCIADOS, S. L., con CIF núm. B-04531042, por importe de 30.650'00 €.-, IVA incluido.*
- *ONIRIA, S. L., con CIF núm. B-04358875, por importe de 25.200'00 €.-, IVA incluido.*

Es por lo que se propone;

Único.- Comprometer crédito por importe de 25.200 €.- (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS) IVA incluido, para afrontar el gasto relativo a la provisión de equipos audiovisuales y medios técnicos en el edificio municipal denominado MUSEO TAURINO ubicado en la Plaza de Toros, según presupuesto presentado por ONIRIA, S. L., con CIF núm. B-04358875, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Marmolista, 13, 1º Polígono Industrial LA ALGAIDA, 04740 Roquetas de Mar, toda vez estudiadas las distintas ofertas presentadas y considerándose la seleccionada como las más idónea tanto en lo referido a las características técnicas ofrecidas como en lo relativo al coste económico.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003910, Importe: 25.200,00 Euros, número de referencia: 22007002463 y de fecha: 22/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

8º.-4.- Propuesta de la rectificación de la convocatoria consistente en el concurso de ideas para la selección del Proyecto de Museo de la Ciencia y de la Naturaleza en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26.02.07 se aprobó el expediente de contratación de consultoría y asistencia consistente en el concurso de ideas para la Redacción de un Anteproyecto de Museo de la Ciencia y la Naturaleza en Roquetas de Mar, con arreglo a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que obran en el mismo, por la forma de concurso y procedimiento abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública de los citados pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería.

En el B.O.P. de Almería nº 47 de fecha 08.03.07 se inserta el anuncio de exposición pública del Pliego de Cláusulas y, simultáneamente, de la licitación.

Con fecha 19.03.07, y dentro del citado plazo de exposición pública del Pliego, se recibe mediante Fax escrito proveniente del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería en el que hacen constar varias observaciones, relativas a:

- *Emplazamiento del edificio.*
- *Fecha límite de admisión de los trabajos.*
- *Plazo de consultas.*
- *Composición del Jurado.*

Sometidas a estudio las alegaciones formuladas por el citado Colegio Profesional, y previo examen por la Unidad de Proyectos Tecnológicos, se formulan las siguientes modificaciones, que deberán hacerse constar mediante Anexo al citado Pliego:

“Anexo de modificaciones:

Modificación 1

Cláusulas Administrativas Apartado 2 Ubicación

Originalmente se hablaba de un modo genérico de la zona de Las Salinas.

Se concreta ahora la situación del futuro museo.

La parcela de 20.000 m² correspondiente al museo deberá ir ubicada dentro del futuro parque de 40 hectáreas marcado en el plano anexo, justificando debidamente la localización exacta elegida por el concursante.

Modificación 2

Cláusulas Administrativas Apartado 9 Jurado

Originalmente se hacía referencia a la Concejal Delegada como posible sustituta del Alcalde y se incluía en el Jurado un arquitecto de reconocido prestigio nombrado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.

En lugar de la Concejal Delegada de Educación y Cultura, sustituirá al Alcalde, en caso necesario, el Concejal o Concejala en quien éste delegue, sin especificar su área.

Al objeto de que el número de miembros del Jurado esté compuesto al menos en un 50% por arquitectos, se designará uno por parte del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, y otro por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Modificación 3

Cláusulas Administrativas Apartado 10 Calendario

Dada la envergadura del proyecto, se amplían todos los plazos en el sentido siguiente:

- Fecha límite de inscripción 20.04.07
- Fecha límite de admisión de trabajos 20.06.07
- Listado definitivo de trabajos admitidos 26.06.07
- Constitución del Jurado 27.06.07
- Fecha límite de Aprobación por la Junta de Gobierno del proyecto ganador 16.07.07

Modificación 4

Cláusulas Administrativas Apartado 15 Documentación requerida

En el sobre A, correspondiente a la identificación del concursante, se hace referencia a un lema. La única finalidad del mismo era simplificar la identificación de los concursantes en los paneles y otros formatos presentados y no establecer el anonimato de los mismos.

No obstante, dado que el empleo de lema normalmente se asocia a los concursos anónimos, para evitar malentendidos se opta por eliminar dicha fórmula, de modo que el sobre A queda del modo siguiente:

- Exterior del sobre: Aparecerá escrito el nombre del concursante o concursantes, indicando únicamente con la palabra ANÓNIMO, el deseo expreso de permanecer en esta situación si su trabajo no resultara premiado.
- Interior del sobre: Se incluirá el nombre del arquitecto o arquitectos participantes; o el de la empresa de arquitectura, arquitectos que la componen y representante de la misma, así como un breve currículum y la participación de cada uno de los arquitectos en la propuesta, al objeto de abono y facturación de premios y, en su caso, formalización del oportuno contrato. Este documento irá firmado por todos los componentes de la agrupación inicialmente inscritos; b) Cuando corresponda, el nombre de los colaboradores; c) Certificado de inscripción.

Asimismo, en toda la documentación presentada en el sobre B (paneles, dossier, CD y cualquier otro medio que estimen los concursantes), aparecerá el mismo contenido que en el exterior del sobre A, es decir, nombre del arquitecto o arquitectos participantes.

Modificación 5

Cláusulas Administrativas Apartado 16 Recepción de los trabajos

Dada la ampliación del plazo de entrega de propuestas, el Jurado podrá admitir aquellas propuestas que lleguen al Registro de Licitaciones de la Secretaría Técnica hasta cinco días naturales (día 25 de junio), contados desde la fecha y hora límite de entrega, si le consta justificante oficial de correos o empresa de transportes de haber sido entregadas en plazo.

Modificación 6

Cláusulas Administrativas Apartado 18 Actuación del Jurado

Donde dice "arquitecto designado", debe decir: "uno de los arquitectos designados".

Asimismo, toda referencia al anonimato carece de sentido, dado que el concurso es público, es decir, el Jurado no declarará desconocimiento de los participantes, ni se abrirá tras el fallo sobre alguno."

Por todo lo antedicho, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Estimar la alegación formulada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería y, en consecuencia, aprobar la rectificación del Pliego de Cláusulas Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de consultoría y asistencia consistente en el concurso de ideas para la Redacción de un Anteproyecto de Museo de la Ciencia y la Naturaleza en Roquetas de Mar, en los términos arriba indicados.

2º.- Proceder a la publicación de la modificación en el B.O.P. de Almería, que además se hará constar mediante Anexo de Modificaciones en la página web municipal.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, Área de Educación y Cultura y Sección de Contratación.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

9º.-Único.- Celebración de las III Jornadas de equipos gubernativos y veterinarios de Plazas de Toros de la Provincia de Almería.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Por Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía se ha convocado la celebración de las “III JORNADAS DE EQUIPOS GUBERNATIVOS Y VETERINARIOS DE PLAZAS DE TOROS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA”, a celebrar el día 30 de marzo de 2.007 en el Hotel Portobello, de la Urbanización de Roquetas de Mar, las cuales tienen como finalidad dar la formación necesaria a los equipos gubernativos y veterinarios de las plazas de toros.

Consta informe de la Intervención de Fondos de 23 de marzo de 2.007, relativo a la retención de crédito en la partida 03004.436.60101, referencia 22007002474, número de operación 220070003927 por importe de mil quinientos euros (1.500 Euros).

Por cuanto antecede se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Autorizar la realización de las citadas Jornadas que redundarán de forma satisfactoria en el personal afecto a la aplicación del reglamento taurino.

2º.- Autorizar para tal fin el gasto que conlleva la celebración de las referidas Jornadas que ascenderá como máximo a la cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 Euros).”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070003937, Importe: 1.500,00 Euros, número de referencia: 22007002482 y de fecha: 23/03/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

10º.- Único.- Acta de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos celebrada el día 20 de marzo de 2007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

LUGAR: SALA DE JUNTA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

FECHA: DÍA VEINTE DE MARZO DE 2007. HORA DE COMIENZO LAS: 11:10 HORAS.

PRESIDENTE: DON NICOLÁS M. MANZANO LÓPEZ.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

*DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ. GRUPO P.P.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ, GRUPO P.P.
DOÑA MARIA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.
DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.
DON FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.
DON FRANCISCO MONTESINOS GARCÍA. GRUPO P.S.O.E.
DOÑA M^a JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.*

FUNCIONARIO PÚBLICO ASISTENTE:

Actúa como Secretaria, Doña Ana Calvente Ojeda, Auxiliar Administrativo, adscrita al Área de Agricultura.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los veinte días del mes de marzo de 2.007, siendo las once y diez, se reúnen en la Sala de Junta de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la comisión informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos Don Nicolás M. Manzano López.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

1º.- INFORMAR DE LAS VII JORNADAS AGRO-GASTRONÓMICAS.

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa D. Nicolás M. Manzano informa de VII jornadas, este año el coordinador de la jornadas será el gastrónomo D. Antonio Zapata, que también estuvo en las jornadas del año pasado los restaurantes participantes este año son los siguientes; restaurante Golf Playa Serena el día 20 de Marzo prologándose hasta el 23, restaurante Vivaldi el día 27 hasta 29, restaurante Tarajal el día 10 de Abril hasta el 13, restaurante Koral el día 12 hasta 13,

restaurante Le Petit Francais el día 16 hasta 19, restaurante Bodega Claudio el día 18 hasta el 20 de Abril y restaurante La Cocina de Ser el día 24 hasta 26 de Abril, este año cuatro de los restaurantes participantes lo hacen por primera vez para darse a conocer y que conozcamos las nuevas innovaciones gastronómicas de los restaurantes del Municipio de Roquetas de Mar, El comité de cata lo componen nueve personas como buenos entendidos en gastronomía a la hora de degustar y saber los ingredientes que lleva cada plato, será los encargados de elegir los platos más innovadores como en años anteriores, como ya sabéis con los platos que elijan el comité de cata se harán unos recetarios donde se presentarán en la Clausura de las Jornadas-Gastronómicas, estamos contactando para traerlo como invitado de honor este años a D. Marcelo tejedor es de Santiago de Compostela el restaurante que regenta se llama "Casa Marcelo" al encontrarse Fuera no hemos podido cerrar las negociaciones con el, es uno de los últimos descubrimiento de la nueva generación de jóvenes cocineros que darán mucho que hablar, ha tenido mucho excito el ultimo video presentado por el en Madrid Fusión, con sus nuevas innovaciones de platos, donde ha destacado el tomate y la merluza, este joven cocinero ya tiene una estrella Michelin.

El Sr. Presidente D. Nicolás M. Manzano, espera que todos los Concejales participen en las Jornadas para la degustación de los platos más innovadores que se están haciendo con las frutas y hortalizas de nuestra tierra.

Pasamos al siguiente punto del día.

2º.- DAR CUENTA DE LA ACTUACIONES Y DESARROLLO DE LA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA EN LA FERIA DE FRUITLOGÍSTICA/2.007.

El Sr. Presidente, da cuenta de la participación en la feria de Fruitlogística, a la feria no vamos como Ayuntamiento sí no como Consorcio como ya sabéis llamado "Verdina" los Ayuntamiento del poniente que pertenecemos son: Adra, Berja, Mojenera, Vicar y Roquetas de Mar, Dalia pertenecía, no va a ninguna reunión por lo tanto se entiende que no sigue con el Consorcio, oficialmente todavía pertenece, pero no colabora ni paga la cuota que le corresponde, los demás Ayuntamiento que componen El Consorcio Verdina si pagan, se puso un Macro-Stand representando a los cinco municipios que están consorciado, estuvimos en todos los eventos, donde pudimos ver que la noticia de los pimientos, que en toda España ha repercutido tanto pues allí no, los pimientos se siguen vendiendo fuera como siempre, desde las cooperativas y alhóndigas se ha llevado una campaña bastante buena de información, también hay que decir que todo los productos que salen desde las cooperativas y alhóndigas van con su código de identificación y su etiqueta como que han pasado todos los controles para que el producto salgan sin ningún problema.

3º.- INFORMAR DE LOS CAMINOS RURALES - COLABORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

EL Sr. Presidente, D. Nicolás M Manzano López, informa que hay 8 proyectos de caminos para asfaltar, contamos con lo colaboración de la Junta de Andalucía que subvencionarán el 50% de los proyectos, los caminos son lo siguiente: Camino Hoyo Cuenca, presupuesto total de la ejecución, 168.251´04 el 50% de la inversión previsto es 84.125´02, Camino del Visillo es de 168.199´60 el 50% de la inversión es86.599´8, Charco Barranco y Cortijo Muñoz es de 211.342´98 el 50% inversión prevista es de 105.671´49, Casablanca y Cruce los Peñas, presupuesto total de ejecución 110.719´40, 50% de la inversión sería 55.359´7, Paraje La Capellada y

Paraje El Rincón presupuesto total de ejecución es 153.861´42 el 50% sería 76.930´71, el 50% de la inversión total de todos los caminos que llevaremos a su ejecución este año sería de. 408.686´72 euros.

Pasamos al siguiente punto del día.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente, pregunta a los miembros de la Comisión Informativa si tienen alguna pregunta que hacer, no habiendo respuesta por parte de los miembros de la Comisión, se termina el orden del día.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión a las 11 y cuarenta y cinco horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro folios, en el lugar y fecha “ut supra”, Doy fe.”

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en cincuenta y dos páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL.**

EL SECRETARIO

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Luís Ortega Olivencia.